

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

Informe de Pasantía de Licenciatura en Sociología

Los Derechos Humanos en Vela: Creación del
Observatorio de derechos humanos de Amnistía
Internacional Uruguay

María Lucrecia Istebot Oholeguy

Tutor: Víctor Borrás

Referente institucional: Joaquín Toledo

2021

1 Índice

1	Índice	1
1.	Introducción	3
2.	Pertinencia social y sociológica	4
3.	Marco conceptual	6
3.1.	Los derechos humanos como concepto en disputa.	6
3.1.1.	La perspectiva sociológica de los derechos humanos	6
3.1.2.	Breve introducción a los derechos humanos	7
3.1.3.	Dignidad humana e inherencia: ¿derechos universales y fundamentales?	12
3.1.4.	Dignidad humana e inherencia: ¿igualdad vs diferenciación?	13
3.1.5.	El rol del Estado en los derechos humanos	15
3.1.6.	Derechos humanos y desarrollo humano	18
4.	Antecedentes	21
4.1.	Antecedentes Internacionales	21
4.2.	Antecedentes Nacionales	23
4.2.1.	Observatorio Social de Programas e Indicadores - MIDES	23
4.2.2.	Mirador DESCA	25
4.2.3.	Observatorio en Género y Salud Sexual y Reproductiva en Uruguay	26
4.2.4.	Observatorio de Medios sobre la Violencia contra las Mujeres	27
4.3.	Marco institucional	28
5.	Hacia la creación del Observatorio en derechos humanos	31
5.1.	Plan de trabajo de la pasantía	31
6.	Objetivos del Observatorio de derechos humanos	33
6.1.	Objetivo general	33
6.2.	Objetivos específicos	33
7.	Diseño metodológico de la herramienta	33
7.1.	Áreas y dimensiones priorizadas	36
7.1.1.	Impunidad por crímenes del pasado reciente.	36
7.1.2.	Situación de personas privadas de libertad.	37
7.1.3.	Violencia basada en género y generaciones	38
7.1.4.	Derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes	40
7.2.	Proceso de recolección de datos, documentos e información	41
7.2.1.	Fuentes e instituciones que las proveen	41
7.2.2.	Fuentes cuantitativas de datos	42
7.2.3.	Fuentes cualitativas	46
8.	Productos asociados	47
8.1.	El Observatorio en derechos humanos	48

8.2.	Informe anual	49
8.3.	Consideraciones finales	52
9.	Bibliografía	54
10.	Anexos	59
10.1.	Anexo 1: Plan de trabajo de la pasantía	59
10.2.	Anexo 2: Definiciones operacionales y dimensiones	61
10.3.	Anexo 3: Dimensiones, indicadores y fuentes del Observatorio	62
10.4.	Anexo 4: Fuentes de repositorio documental	64
10.5.	Anexo 5: Marco normativo nacional por temática	66
10.6.	Anexo 6: Placas informativas del Capítulo Ampliado para redes	67

1. Introducción

El presente informe es el resultado del proceso de creación del Observatorio en derechos humanos de Amnistía Internacional Uruguay, efectuado en el marco de la pasantía profesional como modalidad de egreso de la Licenciatura en Sociología (Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR), realizada durante los meses de enero a mayo del año 2021.

Con el fin de desarrollar una herramienta de investigación e intervención que apoye el estudio de los derechos humanos, el presente informe comienza realizando una breve introducción sobre las definiciones, concepciones y características básicas que conforman los derechos humanos, así como su posicionamiento dentro del sistema internacional, los principios sobre los que se basa su fundación y su evolución a lo largo del tiempo. Seguidamente, tomando estas concepciones, se desarrollan las diferentes discusiones dadas dentro de la disciplina sociológica respecto al ejercicio de los derechos humanos en clave teórica. Estos preceptos teóricos acompañarán la presentación del proyecto otorgando la visión de la disciplina en torno a los derechos humanos: la dignidad humana, igualdad, libertad, capacidades, oportunidades y sujetos de derecho.

La dimensión metodológica del informe describe el proceso de creación del Observatorio en derechos humanos de Amnistía Internacional Uruguay como herramienta de investigación e intervención. Se muestran las distintas etapas de formación de la herramienta, desde su diseño y planificación, pasando por la recolección y sistematización de datos y documentos, así como su posterior aplicación, evaluación y presentación de resultados. El presente trabajo se enfoca en los conceptos que la organización en su sección uruguaya considera prioritarias, tales como, la impunidad por crímenes del pasado reciente, la situación del sistema carcelario, la violencia en materia de género y generaciones y los derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes.

Por último, se muestran los resultados del proyecto y los productos resultantes en su elaboración, como lo fueron el capítulo de Uruguay en el Informe Global de Amnistía Internacional y el Capítulo Ampliado sobre Uruguay desarrollado por el equipo de trabajo de la organización en Uruguay. Además, se enlistan tareas adyacentes de las publicaciones y campañas, desplegadas dentro de la pasantía.

2. Pertinencia social y sociológica

Desde su Declaración Universal, los derechos humanos han tomado un creciente protagonismo en términos de reconocimiento a nivel internacional y a la interna de las naciones, dando paso a la ampliación de una estructura institucional de pactos, convenciones y organismos que los respalden (en jurisdicciones tanto globales como a nivel de los Estados). Esto ha llevado a la incorporación de los derechos humanos al escenario político-social global con demandas de peso, sobre las que se exponen situaciones de violaciones a los derechos humanos.

Para lograr la exposición de estas situaciones de vulneración, exclusión y marginalidad, es necesario el despliegue de distintos mecanismos de investigación que apoyen empíricamente los estados de situación de los derechos humanos. En el caso de Amnistía Internacional, la investigación representa uno de los pilares fundamentales de la organización, y el primer paso cuando se trata de establecer sus estrategias, acciones, campañas y posicionamientos, tanto a nivel global, como en las distintas regiones y países donde se encuentra presente.

En este sentido, la creación de un Observatorio de derechos humanos cumple con un papel trascendente tanto como herramienta de investigación, como herramienta de intervención, otorgando la posibilidad de contar con información de calidad actualizada y sistematizada, dando pie al análisis de fenómenos sociales que aporta contexto al ejercicio de los derechos humanos, buscando entender las tendencias y su evolución a lo largo del tiempo, para que sirva de insumo para la puesta a punto de los avances y retrocesos en esta materia. La evaluación de los derechos humanos resulta de gran complejidad y amplitud en términos sociales, siendo necesario entenderlos en sus características de universalidad, indivisibilidad, interdependencia, integralidad y complementariedad, contemplando sus diferentes campos de ejercicio (civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales), y su impacto en el desarrollo de una vida digna de los sujetos (tanto en su perspectiva individual como colectiva). Además, requiere de una mirada integral y amplia, en constante construcción y evolución, que considere las especificidades de cada población y región (Martínez Salgueiro, 2008).

En la sociología, el debate en torno a los derechos humanos toma dimensiones teóricas importantes, ya que pueden ser interpretados desde las distintas concepciones, ideas y cometidos. La investigación social de los derechos humanos en esta disciplina

nos lleva a pensarlos como un productor de tensiones, vacíos y desafíos de los sistemas internacionales y nacionales, al momento de abordarlos como estructuras lógicas morales y racionalizadas (Habermas, 2012), y también a concebirlos como formas de pensamiento hegemónico occidental (De Sousa Santos, 2014). Además, los derechos humanos también pueden ser concebidos como parte del desarrollo humano, entendiéndose como “*dos caras de la misma moneda*” (Rojas Rojas, 2017) y como un aporte interesante a la idea de vida digna y las dimensiones que la componen (Alkire, 2002), empoderando la agencia del sujeto de derecho que lo vincula a su entorno en términos de capacidades y oportunidades (Sen, 2000).

Considerar estas discusiones y tensiones, demuestran las limitantes y fortalezas al momento de la creación de herramientas de investigación social. De esta manera, posiciona al Observatorio de derechos humanos de Amnistía Internacional y sus herramientas como claves e indispensables para el estudio de los contextos de violación, vulneración y estados de situación de poblaciones en situación de riesgo (como lo son las personas que sufrieron delitos de lesa humanidad, personas privadas de libertad, mujeres, niños, niñas y adolescentes).

La existencia de mecanismos de supervisión, observación y producción son clave para los distintos entes asociados a la promoción y garantía de los derechos humanos. En este sentido, el Observatorio de derechos humanos de Amnistía Internacional Uruguay no solo logra vislumbrar estados de situación a un nivel general de los derechos, sino que también brinda apoyos a los planes estratégicos, creación de acciones sobre poblaciones en situaciones de riesgo y permiten, a largo plazo, el análisis y la evaluación de programas desarrollados en esta temática. Existe una vasta cantidad de experiencias de herramientas de observación, monitoreo y análisis de los derechos, con propósitos diversos que han propiciado el desarrollo de formas de vida digna como instrumento de incidencia, tanto a nivel internacional, como nacional.

Amnistía Internacional Uruguay, con el objetivo de perfeccionar sus herramientas de obtención y análisis de datos, pone sobre la mesa estas consideraciones y busca construir un instrumento que de mayor fortaleza y robustez a sus estrategias, posicionamientos, informes e investigaciones, todo esto bajo el cometido de brindar claridad, conocimiento y accesibilidad a la opinión pública respecto de sus derechos humanos en Uruguay.

3. Marco conceptual

En el presente apartado se pretende recuperar algunos de los principales debates conceptuales en torno a los derechos humanos, sus características y su ejercicio. Con el fin de contextualizar a la sociología como disciplina de investigación y estudio de los derechos humanos, se comenzará con un breve repaso por el desarrollo de esta en la temática. Seguidamente, resulta imprescindible contextualizar brevemente los derechos humanos, sus características y su progreso a modo de introducción a la temática. Por último, se plantea de forma analítica las discusiones teóricas en torno a las principales críticas y contradicciones que hacen diversos pensadores en torno a la (des)construcción de los derechos humanos, desde una perspectiva sociológica y de las teóricas del desarrollo. De esta manera, se exponen las tensiones existentes en la aplicación y el ejercicio de los derechos en el escenario social global.

3.1. Los derechos humanos como concepto en disputa.

Existen diversos posicionamientos sobre la fundamentación de la filosofía sobre la que se basan los derechos humanos: la fundamentación iusnaturalista (los considera como ley natural, divina e inmutable); fundamentación histórica (considera a los derechos relativos y variables para cada circunstancia y momento histórico); fundamentación ética (considerándolos como derechos morales). En este informe se trabajará fundamentalmente con posturas teóricas modernas sobre los derechos humanos, principalmente aquellas que se desarrollaron en la segunda mitad del siglo XX como consecuencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

3.1.1. La perspectiva sociológica de los derechos humanos

Si bien se pueden hallar, a lo largo de todo el proceso de formación de los derechos humanos, firmes campos de investigación y desarrollo de estudios en las disciplinas como el derecho, la ciencia política y la historia, las experiencias en investigación y estudios en relación con la sociología son más recientes. Considerando la importancia de los derechos humanos en la sociedad contemporánea como fenómeno legal, político y moral y el respaldo de toda una matriz de instituciones, la tardía llegada de la sociología constituye un hecho llamativo y, al mismo tiempo, imprescindible. Su ingreso en la sociología se consolida a finales del siglo XX, cuando la temática comienza a tomar protagonismo en la disciplina, extendiendo su campo de estudio e investigación. En correspondencia con lo anterior, se extiende su institucionalidad a nivel internacional, y se incorporan los derechos de las mujeres, diversidades sexuales y

otras poblaciones históricamente discriminadas, entre otras temáticas (Rask Madsen & Verschraegen, 2016).

Un factor importante para explicar el desarrollo de la sociología sobre los derechos humanos es su propia tradición. La influencia de clásicos sociológicos como Max Weber (1964) (que analiza el declive de la ley natural en contraposición a la emergencia del racionalismo jurídico) y Karl Marx (1987) (tomando los derechos individuales como mera teoría), han podido respaldar conceptualmente el fortalecimiento de los derechos fundamentales como área de investigación de la sociología. Estos como otros autores que los sucedieron, consideraban que los debates en torno a lo que hoy conocemos como derechos humanos debían no solo ser considerados desde una perspectiva individualista del sujeto, sino que también debían ser involucrados actores como el Estado y la sociedad en su conjunto, considerándolos garantes y promotores de esos derechos (Rask Madsen & Verschraegen, 2016).

Estos antecedentes demuestran una clara pertinencia del tema y el debate en torno a los derechos humanos en la sociología. Un ejemplo de ello es el trabajo de Pérez y Silvera (2019), quienes recogen algunas de las principales perspectivas de acceso de la disciplina, destacando, en primer lugar, la discusión en el campo de los derechos humanos sobre las desigualdades sociales y los modelos de justicia social. Por otro lado, vinculan el análisis de los derechos humanos desde la *“relación entre el grado de permeabilidad de un Estado para acceder a las demandas populares y la capacidad de incidencia efectiva de los colectivos organizados para colocar sus temas en agenda”* (2019, pág. 83). Por último, establecen una visión más en detracción hacia los derechos humanos por su carácter de origen de las democracias liberales que puede generar debilitar los principios democráticos.

3.1.2. Breve introducción a los derechos humanos

Los derechos humanos como se los conoce hoy, cuentan con un reconocimiento reciente en términos universales, a pesar de tener más de 50 años de su primera carta magna y diversas instancias de transformación. Como tales, su nacimiento se define política y jurídicamente desde la proclamación de la Declaración Universal de los derechos humanos, el 10 de diciembre de 1948, en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Posterior a la Segunda Guerra Mundial la comunidad internacional se mostraba especialmente sensible por los delitos de lesa humanidad ocurridos, lo que transmitía una fuerte presión para que se dieran espacios de cooperación internacional a nivel de

reparación y protección de derechos de las personas. De esta manera, la Declaración Universal de los derechos humanos y los pactos y acuerdos que los sucedieron (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos ocurridos en 1966) asentaron las bases para el comienzo de los movimientos a nivel de cooperación internacional, junto con la aparición de otros organismos (como la Organización de Estados Americanos, el Consejo de Europa o la Organización de la Unidad Africana) y convenciones focalizadas (como por ejemplo, Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer adaptados a colectivos particulares, la Convención contra la Tortura).

Los conceptos de inherencia y dignidad humana se encuentran estrechamente ligados a la definición de los derechos humanos, trayendo con ellos una amplia discusión teórica. En el primer artículo de la Declaración Universal de los derechos humanos, se puede apreciar la utilización de ambos conceptos como componentes fundamentales: *“todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”* (Asamblea General de las Naciones Unidas , 1948).

Algunos autores como María Elena Martínez Salgueiro (2008) o el jurista venezolano Pedro Nikken (1994), retoman la idea de la inherencia en conexión con la dignidad humana, siendo ambas condiciones básicas de existencia para el ser humano. En sus palabras, Martínez Salgueiro expresa que esa relación intrínseca entre inherencia y dignidad *“tiene que ver con la capacidad natural de libertad con responsabilidad y del principio de igualdad, ambas características propias por naturaleza de las personas, desde el nacimiento, incluso desde su concepción con limitaciones del caso”* (2008, pág. 7).

La visión que plantea Nikken (1994) está estrechamente ligada a la anterior, pero agrega su carácter de independencia sobre el reconocimiento del Estado. De esta manera, se coloca además la responsabilidad en los Estados por su efectiva vigencia, siendo sus principales funciones las de generar todas las medidas de prevención, garantía y punición de delitos asociados a estos derechos fundamentales, convirtiéndose en el único poder con la capacidad de violarlos. En otras palabras, el Estado debe implicarse en el respeto y garantía de los derechos civiles y políticos (en adelante DCP),

la satisfacción de derechos económicos, sociales y culturales (en adelante DESC) y demás derechos colectivos.

En su obra *“Nociones básicas sobre los derechos humanos”*, Martínez Salgueiro establece la necesidad de introducir las características de los derechos humanos para lograr comprender qué los hace un fenómeno mutable, integral y complejo. Las características de los derechos humanos que la autora propone son (2008, pág. 8):

- **Universalidad:** *“pertenecen a todas las personas en cualquier tiempo y lugar”*.
- **Indivisibilidad, interdependencia, integralidad y complementariedad:** *“Todos los derechos humanos están relacionados entre sí y forman un sistema armónico interdependientemente, aunque unos puedan tener énfasis de derechos individuales o colectivos. Son indisolubles.”*
- **Irrenunciables e imprescriptibles:** *“representan un estatuto personal que sigue a la persona dondequiera que se encuentre y no puede ser obligada a renunciar a ellos en ninguna circunstancia”*.
- **Inalienables e inviolables:** *“De la misma manera en que nadie puede renunciar a sus derechos, mucho menos pueden ser violentados, pero cuando esto ocurre, el Estado debe asumir las consecuencias en términos de responsabilidad, tanto en el ámbito del Derecho Interno, como en el Derechos Internacional”*.
- **No son suspendibles:** *“salvo de manera excepcional y temporal y en circunstancias muy especiales (estados de excepción)”*.
- **Únicamente pueden ser reglamentados o limitados por procesos legislativos.**

Seguidamente, la autora establece varios tipos de clasificaciones de los derechos, según diferentes criterios. Expresa como la más común de estas, la distinción entre DCP, por un lado, y los DESC, por otro. Sin embargo, amplía las clasificaciones con los siguientes criterios:

Según criterios de campos o naturaleza, siendo estos los derechos reconocidos formalmente por los Estados (2008, pág. 18):

- **Derechos Civiles:** *“Son aquellos derechos individuales propios de cada persona humana indispensables para una realización personal (vida, honor, integridad personal, libertad ambulatoria o libertad de tránsito, seguridad personal, libertad de pensamiento, conciencia y religión, libertad de*

expresión, libertad de reunión y asociación, garantías del debido proceso, derecho al nombre y la nacionalidad, a la identidad personal, etc.)”

- **Derechos Políticos:** *“También son derechos individuales, pero atienden directamente a la participación en asuntos políticos, de la elección de gobernantes hasta su propia opción de ser elegidos para cargos públicos (voto o sufragio, derecho a ser electo, referéndum para temas de interés general, etc.)”*
- **Derechos Económicos:** *“Propiedad privada, comercio e industria, libertades económicas, etc.”*
- **Derechos Sociales:** *“Son los derechos colectivos por naturaleza. Responden a satisfacer un derecho individual, pero con proyección de satisfacer el bien común (salud, trabajo, educación, vivienda, alimentación, derecho de protección a los consumidores, etc.)”*
- **Derechos Culturales:** *“Son otra dimensión de derechos colectivos, pero tienen connotaciones grupales en el caso de grupos étnicos (participar y beneficiarse del arte, la pintura, la música, la poesía, derecho a la identidad cultural, idioma, etc.)”*

Otro criterio de clasificación tiene en cuenta a los sujetos que son portadores de derechos humanos (2008, pág. 19):

- **Derechos Individuales:** *“La persona humana -a título individual- es, por excelencia, el sujeto o titular primario de los derechos humanos y de las libertades individuales.”*
- **Derechos Colectivos:** *“grupos sociales son sujetos o titulares de derechos humanos. Grupos en situación especial: niños, niñas y adolescentes; mujeres; trabajadores; pueblos indígenas, afrodescendientes u otras minorías étnicas; personas adultas mayores; personas migrantes, desplazados y refugiadas; las personas algún tipo de discapacidad; personas con determinada preferencia sexual; personas privadas de libertad., poseen derechos y libertades como grupos humanos.”* (A lo largo del informe se hará referencia a estas agrupaciones de personas o individuos como poblaciones o personas en situación de riesgo)

Por último, el criterio histórico del momento de su reconocimiento (2008, pág. 19):

- **Derechos de primera generación:** *“reconocidos por primera vez en la historia en la independencia de los Estados Unidos y en la Revolución Francesa (derechos civiles y políticos; derechos individuales)”*
- **Derechos de segunda generación:** *“reconocidos en un segundo momento histórico en el marco de la Revolución Mexicana y Soviética (derechos económicos, sociales y culturales)”*
- **Derechos de tercera generación:** *“reconocidos en un tercer momento histórico, después de la Segunda Guerra Mundial (derechos de los pueblos o derechos a la solidaridad internacional; derecho a la paz; derecho a la autodeterminación; derecho a un medio ambiente sano; derecho al desarrollo; derecho a la protección del patrimonio común de la humanidad)”*
- **Derechos de cuarta generación:** *“son los que actualmente están en proceso de reconocimiento en países desarrollados, y que están relacionados a la protección de la vida y de la identidad genética de la humanidad frente a los riesgos del desarrollo tecnológico y científico.”*

A pesar que las clasificaciones tengan un sentido más *“didáctico y práctico”*, Martínez Salgueiro (2008) destaca el carácter sesgado que estas tipologías provocan en la comprensión, repercutiendo en la protección y exigibilidad de algunos de los derechos humanos. Pone el ejemplo de cómo los derechos económicos, sociales y culturales (y posteriormente reconocidos, los ambientales, en adelante DESCAs) son tildados de poseer un carácter difuso dado por su condición de reclamación y afectación colectiva, y su vinculación con el Estado como ente que debe asumir prestaciones y medidas para su desarrollo.

A pesar de la rápida generación de sistemas, organizaciones de cooperación internacional, la creación de diversas cartas, tratados, acuerdos y pactos, y la incorporación jurídicamente a la interna de cada Estado, los derechos humanos vivieron un proceso más lento de reconocimiento y respeto por parte de las sociedades. En este sentido, como plantea Martínez Salgueiro (2008) es necesaria:

“una mirada mucho más amplia e integral, como un fenómeno en constante construcción y evolución. No se puede delimitar únicamente

a un conjunto de derechos determinados, sino a una manera más comprensiva de fenómenos sociales y políticos, ya que su reconocimiento parte de verdaderas “conquistas” logradas por la persona humana frente al poder del Estado” (2008, pág. 6).

3.1.3. Dignidad humana e inherencia: ¿derechos universales y fundamentales?

Una vez mostrada la visión de derechos humanos desde la perspectiva de la dignidad humana e inherencia, se presentan, en este apartado, alguna de las críticas que se le realiza a dicha postura. La primera de las críticas resulta de su definición y más particularmente de las concepciones de dignidad humana e inherencia, las cuales provienen de la propia consideración de los derechos como universales y fundamentales. Estas visiones dan por hecho que la dignidad humana y su inherencia de la naturaleza humana, consideran a los derechos humanos como contenido por un estado que parte de la libertad e igualdad para todos los individuos por naturaleza humana, es decir por el simple hecho de ser humano, sin importar sus condiciones ya sea de género, raza, etnia, generación entre otras.

Jürger Habermas (2012), se acerca a la visión de la dignidad humana anterior, pero relacionándola más desde una fundamentación moralista (también llamada fundamentación ética). Considera que la existencia de los derechos humanos se da a través de una conexión entre la composición moral intrínseca y racionalizada en la conciencia individual de las personas por un lado y el aparato generado a partir de estos que crea sistemas e instituciones que los protege y garantiza por otro. Es a partir de la universalización de su lógica que la conforma como la fuente de conexión entre el ser individual y su moral internalizada y que, posteriormente, lleva a la creación de un aparato punitivo y jurídico que lo enmarca y protege. De esta manera, dobla la apuesta a la necesidad de la integralidad de las nociones de dignidad humana e inherencia, no sólo como derechos per se, sino como fenómenos que deben ser garantizados de forma integral por sistemas e instituciones que los protejan y actúen de forma ética y racionalizada.

Para Boaventura De Sousa Santos, las consideraciones de universalidad y fundamentalidad para comprender los derechos humanos *“constituyen la fuente de tensión entre el principio de igualdad y el principio de reconocimiento de la diferencia, e incluso la tensión entre desarrollo y libre determinación”* (De Sousa Santos, 2014, pág. 38). Para él, lo universal y lo fundamental se encuentran determinados por la

evolución hegemónica eurocéntrica, siendo estos los fundadores de las propias dimensiones de los derechos humanos, y por consiguiente de su promoción, ejercicio, y protección. Así, demuestra la fragilidad de los derechos humanos y reconoce la necesidad de una deconstrucción hermenéutica de estos, que logre evidenciar sus orígenes. Señala a la dignidad humana como una concepción hegemónica, la cual demuestra fisuras gramáticas y contradicciones interpretativas que interfieren en el ejercicio y la evolución de los derechos humanos. Para el autor, la alternativa sería generar concepciones contrahegemónicas que contemplen la autonomía con el fin de potenciar sociedades más justas y dignas, *“elaborado desde abajo en procesos de intercambios de experiencias y de expresión de las luchas de los movimientos y las organizaciones de excluidos y sus aliados de varias partes del mundo”* (De Sousa Santos, 2014, pág. 39).

3.1.4. Dignidad humana e inherencia: ¿igualdad vs diferenciación?

Según considera Martínez Salgueiro (2008) estas concepciones (dignidad humana e inherencia) se encuentran estrechamente vinculadas a principios de libertad e igualdad, que se traducirían en la búsqueda constante de una vida digna para todas y todos. De esta manera, la autora considera la dignidad humana como garantía tanto negativa como positiva. Negativa por el lado que la persona no sería objeto de humillaciones ni vería sus derechos o libertades socavados, y positiva debido a que se apunta a generar un contexto de igualdad y libertad que apoyen al desarrollo de cada individuo. Sin embargo, aclara que deben existir matices respecto de las consideraciones de igualdad, conduciendo a criterios de diferenciación, los cuales otorguen un trato diferenciado a personas en situaciones de riesgo, ya sea de discriminación por cualquier razón o por exclusión y vulnerabilidad:

“Visto como “igualdad ante la ley” (acepción de igualdad en sentido formal), puede confundir al dar la idea de principio absoluto, como exigencia de que la generalidad de las personas serán medidas bajo el mismo raseo una ley idéntica para todos y todas, sin que a nadie se le pueda dispensar de su cumplimiento o alcance” (Martínez Salgueiro, 2008, pág. 27)

De esta manera, la autora deja en claro la necesidad de brindar a individuos y poblaciones en situación de riesgo una mayor protección y posibilidades de desarrollo

en términos de igualdad. Ya sea por razones históricas, sociales, económicas, políticas o culturales, la vulneración de los derechos, discriminación, marginación o exclusión de estas poblaciones, limita el acceso a derechos de determinadas poblaciones.

Con esto, la autora pone sobre la mesa dos acepciones que serán expuestas por los siguientes autores: Por un lado, la dicotomía existente entre igualdad/diferencia y, por otro, la discusión en torno a sujetos de derechos como individuales/colectivos. Ambas tensiones las encontramos en el debate teórico en torno a la justicia y desigualdades sociales clásicas en la sociología. Más precisamente, al hablar de derechos humanos, las garantías dadas por los sistemas institucionales en torno a los DESC, no cuentan con la misma fuerza que la protección de los DCP. La necesidad de otorgar el mismo acceso a bienes y servicios, así como a oportunidades y mecanismos contra la discriminación, exclusión, marginalización y vulneración de los derechos humanos ha sido un lugar ambiguo y lleno de contradicciones, al contrario de los DCP que gozan de un tránsito de la norma a la práctica más efectivo. Por otro lado, al considerar la igualdad en su origen liberal, individualista y, ahora, globalizado, los derechos colectivos también se ven desplazados en su reconocimiento del “*criterio de diferencia*” y con dificultad de superar situaciones de desigualdad e injusticia social (De Sousa Santos, 2014).

En términos de la dicotomía igualdad/diferencia, el economista Amartya Sen (2000) propone una serie de críticas a la idea de derechos humanos en relación con la consideración de bienestar y calidad de vida. Sen expone una crítica de la legitimidad vinculado a la idea de inherencia e igualdad. De esta forma establece que:

“Los seres humanos por naturaleza no nacen con derechos humanos como tampoco nacen vestidos; los derechos tendrían que adquirirlos por medio de la legislación, igual que la ropa se adquiere confeccionándola. No hay ropa confeccionada de antemano; no hay derechos anteriores a la legislación” (Sen, 2000).

Con esta apreciación, el autor deja en evidencia el vacío existente entre la legislación y la propia realidad social.

En esta línea, De Sousa Santos (2014) también realiza una crítica a la visión de la inherencia de los derechos a partir de evidenciar su tensión con la idea de igualdad: “*El principio de la igualdad funda la pretensión de universalismo que subyace a los derechos humanos eurocéntricos. No es una igualdad socioeconómica o cultural, sino*

meramente jurídico-política: la igualdad de todos ante la ley” (De Sousa Santos, 2014, pág. 57). Con este planteo, el autor deja entrever la posición desplazada del lugar de los DESC, vistos como los promotores de igualdad y justicia social, que permanecen en una posición secundaria en el discurso político de los derechos humanos. Debido a esto, el autor introduce el paradigma de las poblaciones discriminadas y excluidas, las cuales sostienen el reconocimiento de la diferencia que llegó a tomar partido en la discusión a partir de la creciente movilización por el reconocimiento de estas poblaciones en situación de riesgo.

Paralelamente, el autor también advierte de la tensión entre los derechos individuales y los colectivos, considerando en situación de desventaja a los segundos que no gozaron de protección debido a su tardío reconocimiento como sujetos de derechos. Su reconocimiento se visualiza a partir de las luchas de grupos subordinados (mujeres, afrodescendientes, víctimas de racismo, pueblos indígenas, gays y lesbianas). Reconoce, sin embargo, que lentamente se han comenzado a reconocer derechos colectivos incluyéndose en agendas nacionales e internacionales (De Sousa Santos, 2014).

En este sentido, ambos paradigmas se encuentran estrechamente ligados, y motivados por las luchas de los movimientos y las organizaciones de excluidos, que reivindican el *“el derecho a ser iguales cuando la diferencia nos coloca en una situación de inferioridad y tenemos el derecho a ser diferentes cuando la igualdad nos trivializa”* (De Sousa Santos, 2014, pág. 58).

Por último, Martínez Salgueiro retoma esta crítica al reconocer cómo algunos criterios de clasificación de derechos separan las implicancias a nivel individual o colectivo, y afirma que *“cualquiera sea la clasificación de los derechos, su violación siempre tendrá afectaciones individuales y colectivas debido a la intrínseca interrelación de todos los derechos humanos”* (2008, pág. 18). Lo central para la autora, se detiene en la consideración de los derechos desde una visión integral, en la cual se les considere universales, indivisibles, interrelacionados e interdependientes.

3.1.5. El rol del Estado en los derechos humanos

Otro punto de discusión dentro de la concepción de los derechos humanos tiene que ver con el rol del Estado en el reconocimiento, protección y garantía de los derechos humanos. Esta postura ya se vio reflejada en la discusión anterior, donde se plasmaron

limitaciones y contradicciones de la intervención estatal en relación a los derechos humanos. Sin embargo, este apartado enfoca la crítica en el vínculo del Estado con la sociedad civil y en cómo la globalización y los sistemas internacionales han impactado en el vínculo entre estos dos actores.

Para comenzar, resultan relevantes los planteos de Habermas (2012) quien se traslada a una visión más crítica respecto de su visión más utopista de la dignidad humana. Advierte sobre la existencia de una brecha entre la creación y la aplicación de sistemas al interior de cada estado-nación, y cómo son considerados en el exterior, bajo una perspectiva internacional. Como derechos exigibles, tanto al interior como al exterior de los estados-nación, demuestra una tensión dialéctica. Sin embargo, para el autor se trata de una “*utopía realista*”, fundando la idea de un ideal único entre los estados constitucionales, y alienta a la promoción de procesos para trascender esas tensiones en el ejercicio de los derechos, en sus respectivos contextos sociales. Lo considera un impulso “*utópico realista*” ya que es necesaria la tensión entre la idea y la realidad para su consecución. De lo contrario, se podría caer en el abuso de su construcción por intereses económicas o políticas de las potencias, poniendo en duda parte el accionar y la forma organizativa de la ONU: “*nos confronta hoy con el reto de pensar y actuar de forma realista sin traicionar el impulso utópico*” (Habermas, 2012, pág. 21).

Contraría a la visión más utopista de Habermas, Boaventura de Sousa Santos (2014) se propone dejar en evidencia muchas de las tensiones en torno a las prácticas, discursos y sistemas sobre los derechos humanos. Se coloca desde un lado que promueva los derechos humanos desde la reconstrucción, reconociendo las tensiones, pero aun así legitimándolos bajo la consideración de que hacen falta nuevas ideas y prácticas que fortalezcan las estructuras de participación y conocimiento. Respecto a esta crítica, el autor plantea la tensión entre Estado y antiestado. En ella resalta la persistencia de esta tensión, siendo los principales perjudicados los DESC. Esto resulta en que la teoría liberal, con el objetivo de delimitar el accionar estatal y el autoritarismo, pone en el centro los DCP dejando sin grandes obligaciones al Estado en términos de DESC que ameritan de su intervención y de la lucha política para que se dé un escenario de apropiación social por parte de los individuos de una sociedad.

Por otro lado, Sen (2000) establece otra crítica que se vincula con el papel del Estado frente a la Declaración Universal de los derechos humanos. Desde su perspectiva

resulta incoherente la existencia de un derecho que no conlleve a correspondientes obligaciones, dejando en el vacío la protección y promoción de los DESC: *“Según este argumento, puede estar bien decir que todos seres humanos tienen derecho a recibir alimentos o medicinas, pero si no se ha atribuido ninguna obligación a una agencia específica, estos derechos apenas significan nada”* (2000).

Como adelantamos antes, la existencia de los derechos humanos como los conocemos hoy, no puede ser explicada sin hacer referencia a las transformaciones que impactaron (y que continúan impactando) en un mundo cada vez más globalizado, haciendo referencia, por un lado, al vínculo entre la sociedad civil y su conexión con los estados; por otro lado, al debilitamiento de las naciones en detrimento del avance de la globalización en términos comunicacionales, tecnológicos, económicos, políticos y sociales; y, por último, a la emergencia de movimientos sociales en reclamo del reconocimiento y respeto de los derechos humanos y la regulación de los procesos de globalización. Manuel Castells (2000) introduce estos movimientos como *“por arriba”* y *“por abajo”* haciendo referencia a los vínculos entre globalización y Estados (los de arriba), y la sociedad civil (los de abajo) con relación al advenimiento de los derechos humanos como categoría política y jurídica.

En dicho contexto, el autor destaca el proceso de debilitamiento del vínculo entre el Estado y la sociedad civil. Desde el advenimiento de la globalización los esfuerzos de los Estados se encuentran enfocados en su adaptabilidad a los rápidos procesos de cambio, lo que supera a los estados en su capacidad de gestión y exigiendo una operatividad que se adecue a la evolución actual, tanto interna como en vínculo con el sistema internacional. De aquí que la sociedad civil también debe adecuarse a la coyuntura de la globalización, como consecuencia de su desplazamiento en el sistema político, y que podría llegar a debilitar la ciudadanía (Castells, 2000).

Para esta instancia, el autor se refiere especialmente a la sociedad civil global, ya que como lo explica, existe tanto la desplazada sociedad civil local, como una nueva forma de sociedad civil sin referencia directa a un sistema político-jurídico. De esta manera, el encuadre de la sociedad civil se amplía hacia una red local-global, sobre la cual fluyen intercambios, cooperación y alianzas que cambia el escenario de acción colectiva. También, el advenimiento de la globalización resultó en cambios en las formas de acción colectiva organizada que adquieren una mayor capacidad de acción debido a un acceso más directo a la información, una comunicación horizontal y la

capacidad de un mayor impacto en los medios de comunicación, llevando a fortalecer las discusiones y demandas de las organizaciones a nivel global. Sin embargo, la brecha entre los movimientos y su articulación con instituciones políticas, en el caso de los movimientos globales los agrava, sumado a su alta diversidad y contradicciones que no favorecen a un contexto de formación de contra instituciones. En este sentido, más bien se trata de redes críticas a las instituciones, con el fin de transformarlas en base a nuevos valores. A pesar de ello, son los actores sociales los que, en la práctica, determinan el concepto de los derechos humanos (Castells, 2000).

3.1.6. Derechos humanos y desarrollo humano

Otra discusión teórica que retoma la visión de los derechos humanos, se enmarca en las teorías económicas del desarrollo, enfocada particularmente en el desarrollo humano. Como expresa Martínez Salgueiro (2008), esta visión considera a los derechos humanos como el propio derecho al desarrollo humano.

Para lograr entender la vinculación entre derechos humanos y desarrollo humano, hace falta entender la más reciente evolución de la teoría del desarrollo en su contexto histórico. El desarrollo, entendido por décadas como crecimiento puramente económico, y con la prosperidad de la productividad, la industrialización y el mercado, no encontraría su punto de coincidencia con los derechos humanos como los entendemos actualmente. Aun así, a partir de la Segunda Guerra Mundial comienza una evolución que desemboca en lo que hoy se conoce como desarrollo humano. El proceso de cambio estructural de esta teoría económica parte desde la predominancia de una perspectiva ortodoxa, que colocaba no solamente su concepción de prosperidad económica en el desarrollo económico, comercial y financiero, sino que dejaba de lado al ser humano como actor político. Con el período de posguerras, comienza a habilitarse el espacio para un cambio de paradigma que pone en foco al Tercer Mundo, quienes en ese sistema económico habían alcanzado niveles de crecimiento económico, pero deshumanizando el proceso de desarrollo.

El neoliberalismo según Rojas (2017), especialmente en el caso de los países en vías de desarrollo, alcanzó niveles de desigualdad, exclusión y marginación alarmantes y que hasta hoy en día continúan siendo parte estructural de sus sociedades, generando una vulneración de derechos muy profundos. Combinando estas políticas (de desregulación, ausencia del Estado y apertura a una globalidad competitiva), la década de los noventa genera aún más brechas y problemas a niveles sociales, deshumanizando

el desarrollo como proceso y política. Es a partir de aquí, que comienza a cambiar la perspectiva y a considerar necesaria, no sólo la incorporación de las personas, sino también mantenerla como la centralidad de la política del desarrollo. El desarrollo humano, nace desde esa concepción entra la *“relación economía – democracia – contrato social”*, orientándola hacia una *“promoción de la inclusión social y el respeto a los derechos fundamentales”* (2017, pág. 5). Poniendo en un lugar central al factor humano, considera a los sujetos como sujetos políticos activos, como *“agentes”* y como *“actores protagonistas de las agendas públicas y políticas gubernamentales”* (2017, pág. 7).

De esta manera, la autora concuerda con el hecho de que esta nueva concepción del desarrollo en contraste con los derechos humanos, pueden llegar a tener algunas diferencias. Sin embargo, considera que, en los pilares de justicia y dignidad humana de los derechos humanos, se encuentran algunos sincretismos con el desarrollo humano tales como el hecho de que la vulneración de la dignidad humana le quita valor al individuo. Esto lo hace desconocer como agente activo del desarrollo y los aspectos que pueden sumar a su bienestar, excluyéndose de oportunidades, minimizando sus capacidades y delimitando su libertad. Fue de esta manera que las situaciones de extrema pobreza, marginalidad, exclusión y ampliación de brechas de desigualdad, resultado de las políticas neoliberales, evidenciaron la necesidad de empezar a pensar en la importancia del desarrollo humano en términos de *“por un lado, un forjamiento de conciencia acerca de la importancia de los derechos humanos(...) y, por otro lado, una visualización de los lazos relacionales existentes, en ambos sentidos, entre los derechos humanos y el desarrollo humano”* (2017, pág. 12). Como expresa el texto de su obra, los derechos humanos y el desarrollo humano son *“dos caras de la misma moneda”*.

La discusión teórica del desarrollo humano tiene su vertiente más fuerte, en teorías económicas o teorías del desarrollo, dentro de las teóricas más heterodoxas. En estas se establece la significancia de considerar el bienestar, la libertad, y la dignidad como conceptos intrínsecos a los derechos humanos. La finalidad de estas teorías que consideran al desarrollo humano como parte imprescindible del progreso mismo, buscan abarcar con mayor integralidad la multidimensionalidad de los elementos que lo componen (Schuldt, 1995).

Entendiendo las dimensiones del desarrollo humano como un fenómeno multidimensional, Sabina Alkire (2002) realiza un repaso por las distintas propuestas en

torno al desarrollo humano y sus dimensiones, sus diversas limitaciones, en especial en torno a la teoría de Amartya Sen.

La definición del desarrollo humano y sus dimensiones generalmente concluyen en la enumeración de una serie de ítems enlistados a manera de ingredientes de calidad de vida o necesidades básicas, elementos de utilidad, aspectos de bienestar. En general, sucede que la principal crítica a estas es que no logran ser exhaustivas, expresadas por los mismos autores. Entonces concluyen por tener algunas veces extremadamente vagos y otras veces demasiado explícitos. (Alkire, 2002)

La autora define la categoría de “*dimensión*” como el componente del desarrollo humano, considerando este concepto como cualquier aspecto componente de una situación particular, como aspectos componentes coexisten con otros componentes. De esta manera, considera al desarrollo humano como el florecimiento en su sentido más puro del ser humano desde todas sus dimensiones. Esta definición resulta más amplia y abarcativa que otras definiciones que consideran únicamente la posesión material o de aspectos del bienestar humano que dependen de ser provistos públicamente. Utiliza esta definición ya que le permite una mayor capacidad establecer metas que definen aspectos del bienestar, además de brindarle centralidad al ser humano, ya que relaciona al desarrollo humano desde el bienestar de la persona particular (Alkire, 2002).

Alkire (2002) coincide con Sen en el hecho de que para cada persona los elementos que componen su meta al bienestar, son particulares de cada individuo y, además, considera la capacidad de agencia, característica de la teoría del autor, que le permite a cada individuo participar en las decisiones de su propio bienestar. Cabe aclarar que esta perspectiva considera de máxima importancia aspectos no individualistas del bienestar que hacen a la vida social del individuo.

Amartya Sen pone a los seres humanos desde una perspectiva que prioriza su naturaleza de vida más que su forma de vida, poniendo en cuestión lo que se considera calidad de vida según las visiones ortodoxas. Propone una mirada dual del ser humano, no sólo como medios primarios de producción sino también como agentes beneficiarios del proceso, impulsando las capacidades de las personas con el objetivo de generar sus propias herramientas de emancipación y autonomía. Como la propia concepción de calidad de vida resulta altamente compleja de abordar, Sen elabora una serie de

conceptos que ayuden a plasmar las características de su teoría de desarrollo humano (Schuldt, 1995).

Como ya logramos ver en el apartado anterior, Sen coincide con el hecho de que no es suficiente considerar el desarrollo desde una perspectiva individualista y universalista. El bienestar también se ve determinado de manera igualmente relevante con el acceso y la disposición de instituciones económicas y sociales, tanto como las políticas y civiles. En términos de libertad, es necesaria la eliminación de las principales fuentes de su privación que incluyen desde la posibilidad de supervivencia, la pobreza, la limitación de oportunidades económicas y privaciones sociales, el abandono, la intolerancia o la excesiva intervención de Estados represivos (Sen, 2000).

La capacidad de agencia, no solo por sí misma es constitutiva del desarrollo humano como tal, sino que fortalece otras formas de agencia, ya que abre las posibilidades individuales de los sujetos a la participación de decisiones sociales, políticas o públicas que den aún más progreso a sus propias oportunidades, y empoderando a otros a partir de la influencia de la propia agencia. Otra dimensión a tener en cuenta, además de la agencia reside en los valores sociales dado que, como el autor expresa. *“En el ejercicio de la libertad influyen los valores, pero en los valores influyen, a su vez, los debates públicos y las interrelaciones sociales, en los cuales influyen las libertades de participación”* (2000, pág. 26).

Al respecto de esto, Sousa Santos (2014) considera la visión de desarrollo humano como crecimiento económico en relación con los derechos humanos como uno de los dilemas más difíciles, especialmente en América Latina, mostrando la incompatibilidad entre el carácter indivisible de los derechos fundamentales y la valoración política de los modelos económicos que traen conflictos, por ejemplo, en la justicia ambiental y los DESC.

4. Antecedentes

En el siguiente apartado se realiza un pasaje por distintos antecedentes de trabajos vinculados a la observación, monitoreo y evaluación de derechos humanos, que lejos de ser exhaustivo, intenta demostrar los diversos abordajes y la interrelación que existe entre el estudio de los derechos humanos, con las ciencias sociales. La siguiente puesta de antecedentes se basa en experiencias nacionales e internacionales que dan cuenta del

abordaje en este tipo de estudios, además de sus distintos modelos y metodologías de estudio de los derechos humanos.

4.1. Antecedentes Internacionales

Internacionalmente hablando, existen muchas experiencias de organismos tanto de las Naciones Unidas, como de otras organizaciones que trabajan en torno a la vigilancia, monitoreo y observación de datos y estadísticos al respecto de derechos humanos y distintos grupos de población. Algunos de ellos:

Datos de las Naciones Unidas: es el sistema estadístico de las Naciones Unidas, donde los usuarios pueden encontrar una vasta variedad de recursos estadísticos recopilados por la ONU y otras agencias internacionales, abarcando una amplia gama de temáticas (agricultura, delincuencia, comunicación, asistencia para el desarrollo, educación, energía, medio ambiente, finanzas, género, salud, mercado laboral, manufactura, cuentas nacionales, población y migración, ciencia y tecnología, turismo, transporte y comercio), referenciadas por región o por país (<http://data.un.org/>).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Estadísticas de los Informes sobre Desarrollo Humano: es el portal que permite la exploración de la evolución y composición del Índice de Desarrollo Humano. Proporciona datos de más de 150 indicadores globales e índices compuestos para más de 190 países (<http://hdr.undp.org/en/data>).

Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL): El sistema estadístico CEPALSTAT pone a disposición pública la información producida por organismos oficiales y agencias internacionales en una amplia gama de temáticas. Ofrece una estructura de estadísticas e indicadores, por un lado, y la posibilidad de observar perfiles regionales o nacionales, por otro. La mencionada estructura temática muestra estadísticas e indicadores demográficos y sociales, económicos, ambientales, y hace énfasis en diversos temas transversales (como, por ejemplo, estadísticas e indicadores referentes a dimensiones de género, juventud, cohesión social, entre muchas otras) (<https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Portada.html>).

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) - Sección de Datos: Similar a los formatos de plataforma que ya hemos visto, UNFPA focaliza sus estadísticos e indicadores en tableros sobre población, haciendo énfasis en los grupos

poblacionales de mujeres; niños, niñas y adolescentes; y maternidad. Al igual que en las demás plataformas de monitoreo se permite hacer foco en regiones y países del mundo (<https://www.unfpa.org/es/data/>).

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe - CEPAL: Esta herramienta de observación, vigilancia y monitoreo se centraliza sobre un grupo de población específico, las mujeres. Los principales objetivos dispuestos para la herramienta buscan analizar y hacer visible el “cumplimiento de metas y objetivos internacionales en torno a la igualdad de género en la región” (CEPAL, s.f.). Otra de las iniciativas de su creación tiene como cometido el apoyo técnico y de capacitación para el despliegue de mecanismos que promuevan acciones a favor de la igualdad de género en distintos organismos gubernamentales. El Observatorio, además de buscar realizar diagnósticos sobre desigualdades de género en temas clave para su erradicación, realiza una recopilación de información, creando indicadores comparativos y un repositorio sobre leyes y políticas de igualdad de género (<https://oig.cepal.org/es>).

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Estadísticas y vigilancia: Continuando con las herramientas en grupos poblacionales específicos, el equipo de datos y análisis de UNICEF propone una plataforma de consulta y herramienta de intervención como uno de sus principales pilares: “UNICEF es la principal fuente mundial de datos sobre la infancia que utilizan más de 3 millones de personas en todo el mundo” (UNICEF, s.f.). Considerando la población de niños, niñas y adolescentes, la plataforma expone distintas dimensiones dentro de la población que considera indispensables para la medición de los derechos humanos: Estadísticos e indicadores demográficos, en salud, en educación, en género, en migración en trabajo, entre otras. Se considera uno de los organismos líderes en recopilación, análisis y comunicación de estadísticos e indicadores sobre niños en todo el mundo. (<https://data.unicef.org/>).

En general, estas plataformas habilitadas al acceso público, es el resultado de un trabajo que alimenta las principales fuentes de informes, documentos, evaluaciones y estados de situación de estos organismos internacionales. Debido a ello, la validez, confiabilidad y rigurosidad estadística en los indicadores presentados debe ser de vital importancia dado que, en general, las mismas organizaciones y las naciones toman estos diagnósticos dentro de sus agendas y programas. El impacto que las acciones de estos organismos generan a nivel global tanto desde el análisis de la obtención de datos

oficiales, como su posterior análisis y toma de decisiones, pueden repercutir a nivel regional y nacional, siempre con el fin de impulsar su desarrollo y respetando y garantizando los derechos humanos.

4.2. Antecedentes Nacionales

4.2.1. Observatorio Social de Programas e Indicadores - MIDES

Operativo desde 2011, el Observatorio Social de Programas e Indicadores desarrollado por la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (del Ministerio de Desarrollo Social), sistematiza y organiza la información referente a distintos indicadores de bienestar social y, también, un repositorio de los distintos programas y servicios sociales de distintos organismos en todo el país. Como principal cometido la herramienta *“se orienta a promover el análisis de los procesos de desarrollo y acceso a derechos, desde múltiples enfoques y con diversos énfasis”* (DINEM-MIDES, 2020, pág. 26).

La amplia mayoría de la información del Observatorio se encuentra disponible en el portal web del Ministerio y es de libre acceso, con el objetivo de dirigirse a distintos usuarios que potencien su uso: desde ámbitos de consulta a la ciudadanía en general; a su reutilización de datos en formatos abiertos; permitiendo el acceso a recursos para operadores de campo; estudios e investigación; hasta para el propio uso interno de los organismos estatales y gestiones de políticas sociales.

Tres subsistemas gestionados con relativa autonomía y consumados de forma centralizada en la web buscando su complementariedad con el fin de disponer de información integrada para los diferentes usuarios:

Sistema de Indicadores Sociales: Gestiona un conjunto de más de 1.600 indicadores sobre las condiciones de vida de la población y del contexto demográfico, macroeconómico y medioambiental. A partir de este marco, los indicadores se orientan a dar cuenta de las condiciones que determinan las posibilidades de producción y distribución del bienestar, procesos de interacción e integración social, el desempeño de instituciones como la familia, la comunidad, el mercado y el Estado en la materia, así como el desempeño efectivo de las personas y el país en términos de bienestar o condiciones de vida.

La línea de base sobre la que se construyen y actualizan los indicadores parte de una compleja concepción del bienestar y el desarrollo, considerándolos como: *“el*

resultado de procesos múltiples en los que intervienen determinantes contextuales, diversas instituciones a cargo de su producción y distribución y cuyos procesos son expresados y determinados en la interacción social y en la construcción de expectativas” (DINEM-MIDES, 2020, pág. 28).

Repertorio de Políticas Sociales: Implementado para la construcción y gestión de una base de actualización periódica con información acerca del conjunto de programas y servicios sociales a cargo de los organismos del gobierno nacional y los gobiernos departamentales. Al 2018, el RPS cuenta con 5 olas de relevamientos concluidas, relevando un total de 312 iniciativas a cargo de 61 organismos nacionales distintos y 249 iniciativas a cargo de 15 intendencias departamentales, en la última ola. Su relevamiento se compone de la identificación de cuatro tipos de unidades de información: Incisos; unidades ejecutoras y direcciones; líneas de acción; y centro de atención. (DINEM-MIDES, 2020)

Repositorio de documentos sobre bienestar y desarrollo: Contiene documentos de normativa, diseño y planificación de políticas sociales, documentos conceptuales sobre bienestar y desarrollo, documentos de sistematización, evaluación y monitoreo de políticas y programas e investigación aplicada.

La integración de estos sistemas al diseño y evaluación de la gestión de políticas públicas permite no solo apoyar a la ampliación de conocimiento de los grupos sociales vinculados a los indicadores y políticas impulsadas, sino que, es un insumo indispensable al momento de la toma de decisiones y acciones a la interna del organismo. Por otro lado, también amplía su rol para con la ciudadanía, ofreciendo a sus usuarios el poder de acceso a la información para su utilización y acerca aún más al ciudadano a la obtención de información acerca de la estructura del organismo y sus acciones a través de la transparencia.

4.2.2. Mirador DESCAs

El Mirador DESCAs es un proyecto desarrollado en colaboración entre el Área de Estudios de la Institución Nacional por los derechos humanos (INDDHH) y la Unidad de Métodos y Acceso a Datos (UMAD) de la Facultad de Ciencias Sociales, por un convenio firmado en marzo del 2020. (INDDHH, 2020)

El principal propósito de esta colaboración se da con el fin de crear indicadores y formas de producción de información que den cuenta de los cumplimientos a nivel

estatal en materias de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). De esta manera, el objetivo del Mirador DESCA *“es el desarrollo de mecanismos de monitoreo de derechos humanos que permitan dar cuenta del estado de situación y de los avances concretos en su efectiva implementación, generando evidencia sobre la progresividad de los derechos”* (INDDHH, 2020).

La producción de datos por parte del Mirador DESCA se puede subdividir en tres grandes lineamientos que complementan y dan integralidad a la información y, por consiguiente, a la perspectiva sobre el estado de situación del DESCA en el país. Por un lado, se encuentra el relevamiento de información donde se determinan definiciones de los derechos, destacando dimensiones y recopilando normas institucionales, constitucionales, leyes e institucionalidades vinculadas a los DESCA. Por otro lado, se cuenta con un amplio repositorio y procesamiento de bases de datos (entre ellos ANEP, BPS, ECH-INE, INEED, MEC, MIDES, MSP, OEA, OMS, OPP, PARLAMENTO, UNESCO, UMAD, entre otros). Por último, teniendo en cuenta ambos pasos anteriores, el Mirador busca la mejor adaptabilidad a sus indicadores y bases de datos, que den cuenta de las dimensiones de la realidad social uruguaya desde la perspectiva de derechos de vivienda, educación, salud y seguridad social. La herramienta se propone además profundizar en conocimiento e indicadores que den cuenta de poblaciones que pueden verse en mayor medida vulnerables en los DESCA, como las mujeres, población afrodescendiente, infancia y adolescencia, personas en situación de discapacidad, población privada de libertad e institucionalidad y migrantes.

La intención es conseguir realizar seguimiento a políticas, planes y demás herramientas desplegadas por el Estado que involucran temáticas relacionadas a los DESCA y poder realizar visiones longitudinales, comparativas, análisis pormenorizados de los avances, oportunidades y posibles desafíos en los distintos derechos. (INDDHH, FCS-UDELAR, 2020)

Se planea la libre accesibilidad a la información por parte de la ciudadanía, pero sobre todo como herramienta básica de investigación al grupo de estudios del INDDHH para evaluar y monitorear el compromiso y las acciones del Estado para con estos derechos, y con los tratados internacionales acordados.

4.2.3. Observatorio en Género y Salud Sexual y Reproductiva en Uruguay

Relacionado a la temática de derechos sexuales y reproductivos, desde el año 2007 hasta la actualidad, la organización Mujer y Salud en Uruguay (MYSU) crea el Observatorio Nacional en Género y Salud Sexual y Reproductiva en Uruguay con el propósito de “*identificar avances, problemas y desafíos en el acceso y garantía*” (MYSU, 2018, pág. 14) de los derechos vinculados a la salud sexual y reproductiva (SSR) en Uruguay. A través de informes, la organización busca visibilizar temas y problemáticas en torno a la implementación de políticas públicas y legislaciones nacionales, dando cuenta de avances, problemas y desafíos en torno a la SSR de la población uruguaya y los impactos generados a partir de estas.

Para la construcción de información con rigor técnico y confiable se nutre de diversas metodologías de recolección de datos que incluye: recolección de fuentes secundarias (de organismos públicos tanto internacionales como de organizaciones no gubernamentales) y relevamiento bibliográfico (incorporando la revisión de normativas jurídicas y sanitarias), seguimiento del marco jurídico normativo, entrevistas a actores calificados, entrevistas en profundidad a distintos actores de la escena social, ya sean profesionales o usuarias y usuarios de los distintos servicios. La información recabada busca cubrir las dimensiones de anticoncepción; embarazo, parto y puerperio; diagnóstico y tratamiento en VIH/TSH; violencia doméstica y sexual, aborto y atención de adolescentes, dentro de las amplias temáticas contenidas en los derechos de salud sexual y reproductiva.

Con el objetivo de “*conocer la realidad para cambiarla*” (MYSU, 2018), el Observatorio se plantea como misión el fortalecimiento en las alianzas con otras organizaciones, instituciones, la academia y profesionales, fomentando la comunicación y la difusión de sus estudios y promover acciones de incidencia que permitan, desde una mirada atravesada por una perspectiva de género, garantizar los derechos sexuales y reproductivos de toda la población.

En el período 2007-2017, el Observatorio Nacional en Género y Salud Sexual y Reproductiva en Uruguay produjeron 14 informes: 7 monitoreos territoriales de los servicios de salud sexual y reproductiva; 3 encuestas de hogares; 2 publicaciones que sistematizan estudios previos del Observatorio; 2 recopilaciones de estadísticas y normativas en salud sexual y reproductiva y 1 estudio sobre los profesionales de la

salud. Además de la participación en 9 folletos de divulgación de investigaciones en asociación con otros organismos e instituciones.

4.2.4. Observatorio de Medios sobre la Violencia contra las Mujeres

Por último, se presenta a modo de antecedente dentro de la sección Uruguay de Amnistía Internacional, en conjunto con la Red Uruguaya de Autonomías (RUDA) en 2008, la elaboración del Observatorio de medios de comunicación sobre la violencia contra las mujeres. Este proyecto da cuenta, en parte, del lineamiento de la organización con respecto a la investigación social en base a la evaluación del estado de situación en temáticas relacionadas a poblaciones subordinadas, aplicadas al contexto uruguayo.

Particularmente, el estudio profundiza en torno al discurso en diversos medios de comunicación respecto a la violencia contra las mujeres, con la intención de demostrar la posición de los medios al momento de informar sobre casos de violencia contra las mujeres y los posibles impactos que pudiesen generar en la opinión pública. El estudio parte de la base de considerar el importante papel actual que rectifica a los medios de comunicación como formadores de opinión, su capacidad como generador de reflexión y su rol como principales difusores de información.

Los medios que se consideraron para el estudio fueron: radio (dos programas, uno de actualidad-noticias, otro de entretenimiento), televisión (noticiero de horario central) y prensa escrita (se relevaron noticias específicas de violencia doméstica acaecidas entre 2002 y 2007). A través del análisis discursivo sobre notas de prensa y la participación de las y los conductores, además de la utilización de la metodología especializada en monitoreo de medios, el estudio concluye el no tratamiento de la violencia de género como un problema de derechos humanos, al mismo tiempo que deja en evidencia la violencia moral ejercida por los medios (generalmente, de manera involuntaria por parte de los actores implicados). Por otro lado, también se destaca cómo las dinámicas de trabajo en torno al funcionamiento de los medios de comunicación condicionan el trabajo de los y las comunicadoras al momento de encarar la temática (inmediatez de difusión y escasa posibilidad de análisis) (Amnistía Internacional Uruguay - RUDA, 2008).

4.3. Marco institucional

Lo que pretende el siguiente apartado es servir como marco institucional de Amnistía Internacional para conocer el contexto uruguayo en el cual se enmarca el comienzo de sus acciones en el país y su evolución hasta la actualidad.

Amnistía Internacional es un movimiento global que se encuentra presente en más de 150 países de todo el mundo y tiene como propósito el reconocimiento y el respeto de los derechos humanos, siendo una de las organizaciones con mayor historia y reconocimiento en el ámbito internacional en esta materia. Como objetivo se propone “*realizar labores de investigación y emprender acciones para impedir y poner fin a los abusos graves contra los derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos*” (Amnistía Internacional, 2012).

La organización de derechos humanos fue fundada en Londres, en 1961, por el abogado británico Peter Benenson, a partir de la publicación del artículo “*Los presos olvidados*” en el diario *The Observer*, el 28 de mayo de 1961, en la cual relataba la situación de estudiantes portugueses que habían sido detenidos y encarcelados por brindar por la libertad de su país. Indignado con la situación, en dicho artículo instaba a las personas de todo el mundo a actuar en favor de la liberación de estos “*presos de conciencia*”¹, “*dando forma a un tipo de activismo que daría excelentes resultados en la lucha contra la injusticia: la acción de numerosas personas anónimas a favor de otras personas víctimas de violaciones de los derechos humanos*” (Amnistía Internacional Uruguay, s.f.). De esta manera, la organización se funda con el objetivo de ayudar a “*presos de conciencia*”, reconocida como una organización de calidad en 1962, consigue ampliarlos “*creando tácticas de ayuda originales y organizando campañas mundiales por varios temas*” (Ruiz, 2006, pág. 43), agregando, además de la movilización por “*presos de conciencia*”, acciones por la abolición de la tortura, la supresión de la pena de muerte y, más recientemente, agregando temas referentes a los DESC.

El funcionamiento de Amnistía Internacional responde a una estructura que se conforma por la membresía (en Secciones y Estructura) y a la membresía internacional. Teniendo como principal órgano de toma de decisiones la Asamblea Global, estando

¹ Definición de presos de conciencia por AI: “*Aquellas personas que, sin haber utilizado la violencia ni haber propugnado su uso, son encarceladas o sometidas a otras restricciones de su libertad a causa de sus creencias, su origen étnico, sexo, color o idioma*” (Amnistía Internacional Catalunya, s.f.)

compuesta por representantes de las dos membresías mencionadas anteriormente, es el órgano que elige la Junta Directiva Internacional, siendo esta la que direcciona y lidera el movimiento. Esta última, supervisa al Secretariado Internacional, el cual es la encargada de la gestión diaria de la organización a nivel internacional. Por otro lado, las Secciones, en los ámbitos nacionales o regionales, reportan al Secretariado Internacional, realizando “*actividades de campaña, trabajo de incidencia, educación, movilización pública, medios de comunicación y recaudación de fondos*” (Amnistía Internacional, 2019) del territorio al que pertenece.

Como valor básico, la organización se concibe como un movimiento global en defensa de los derechos humanos, bajo los principios de “*solidaridad internacional, cobertura mundial, universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, imparcialidad e independencia, y democracia y respeto mutuo*” (Amnistía Internacional, 2019).

En diciembre de 1972, la organización enfocaba sus esfuerzos en una campaña por la abolición de la tortura, con la finalidad de crear una legislación internacional contra esta, y promover nuevas formas técnicas de acción a la interna de la organización. Esta campaña, además de organizar conciertos, peticiones de formas a personalidades famosas y diversos comunicados de prensa, se vio impulsada por el golpe de Estado en Chile en el 1973, colocando la temática en materia de tortura y violación de derechos humanos de manera inaplazable sobre la opinión pública internacional (Ruiz, 2006). En 1975 se emite la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

En este marco, la organización ve al Uruguay como uno de los casos prioritarios donde se decide actuar, en términos de esta campaña mundial de lucha contra la tortura. Desde antes del Golpe de Estado de 1973, Amnistía Internacional ya se encontraba interiorizada en el contexto de agitación política, crisis económica y las continuas manifestaciones que se estaban viviendo en el Uruguay a partir de diversas denuncias de violación a derechos humanos. Los motivos que llevaron a la actuación en el país fueron varios, entre ellos: el gran flujo de información que llegaba a Amnistía Internacional desde las organizaciones de exiliados y exiliadas, el ya mencionado tema de la tortura que estaba siendo un tema prioritario y que el caso uruguayo demostraba ser un caso pertinente, el hecho que la situación uruguaya se encontraba rodeada de

desconocimiento en el ámbito internacional, y la ausencia de organismos de derechos humanos nacionales y el poco éxito de las internacionales en su accionar a favor de personas presas políticas y contra casos de tortura. Hasta ese momento el trabajo por la causa de solidaridad fue protagonizado por *“el exilio organizado, en las actividades de denuncia en el exterior; y los familiares de las personas presas políticas, así como algunos sectores partidarios que estaban en la clandestinidad”* (Ruiz, 2006, pág. 22).

Siempre vinculado a la lucha por el reclamo de verdad y justicia por crímenes de lesa humanidad ocurridos durante el terrorismo de Estado, la organización se establece en el país una vez restablecido el régimen democrático. Persistiendo en sus demandas por verdad, memoria, justicia y reparación, la Sección Uruguay continúa demandando la deuda histórica que, a pesar de ciertos avances, aún permanece en responsabilidad del Estado uruguayo.

La incorporación de la organización de temáticas en DESC, como se dio a nivel global, también fue promovida por la Sección Uruguay de Amnistía Internacional, entre las cuales se pueden destacar acciones en temática de agenda de género (Campaña No más violencia contra las mujeres, creación del Observatorio de Medios), lucha por los derechos de personas LGBTIQ+ (participación de marchas y diversas expresiones públicas, como la creación de una plaza de la diversidad en Montevideo) y en derechos sexuales y reproductivos (participación en discusiones y movimientos en favor de la despenalización del aborto, Campaña Niñas No Madres), como algunos ejemplos. La sección ha sabido aliarse con otras organizaciones vinculadas a estas temáticas, desarrollando diversas campañas, investigaciones y acciones en promoción de estos y otros derechos.

De forma anual, Amnistía Internacional publica su informe global, en el cual realiza una revisión sobre el estado de situación de los derechos humanos en el mundo, seccionando el análisis exhaustivo a nivel global, por región y por cada país en particular. Para el informe 2020, el mismo contaba con una cobertura de situación de derechos de 149 países del mundo. Este es uno de los documentos más importantes de la organización, que convoca a todas sus secciones a realizar un análisis sobre las problemáticas anuales más profundas y teniendo en cuenta las distintas poblaciones en riesgo.

La sección de Uruguay, complementando la publicación global, elabora el Informe Capítulo Ampliado de Uruguay, en el cual logra profundizar en los aspectos medulares del estado de situación de derechos y su agenda en el país. Tanto el Capítulo Ampliado como el capítulo de Uruguay en el Informe Global, merecen niveles de reflexión, investigación, análisis y resumen de toda la Sección, transformándose en una de las tareas centrales de trabajo en el año, para la organización. La importancia de ambos documentos, conmemora las áreas prioritarias para la Sección Uruguay, y sobre las que se encuentra trabajando y realizando campañas, acciones y posicionamientos. La creación de Capítulo Ampliado de Uruguay lleva realizándose desde 2015/2016, con una amplia difusión en diversos medios y en las redes de Amnistía Internacional Uruguay, otorgando oportunidades de debate con organizaciones aliadas, iluminando problemáticas por parte de la opinión pública sobre temáticas mayormente invisibilizadas y planteado recomendaciones al Estado uruguayo con respecto al respeto de los sistemas de cooperación internacional con los que se encuentra comprometido (Amnistía Internacional Uruguay, 2021).

5. Hacia la creación del Observatorio en derechos humanos

5.1. Plan de trabajo de la pasantía

La pasantía en la Sección Uruguay de Amnistía Internacional se enmarca en el proyecto de la creación de un Observatorio de derechos humanos, con el objetivo de crear una herramienta de seguimiento de los temas prioritarios en materia de derechos humanos en Uruguay. El proyecto se desarrolló bajo la consigna de necesidad de mejorar herramientas de contenido, datos y documentos, con el fin de generar una sistematización de los mismos para hacer más eficientes y precisar las comunicaciones y posicionamientos, además de contribuir a la generación de conocimiento e incidencia en las acciones, campañas e informes.

De esta manera, la generación de la herramienta implicó no solo recabar datos estadísticos e indicadores para el análisis y diagnóstico del estado de situación de los derechos humanos en el país, sino que también, servir de base para la estructuración de un repositorio de materiales, documentos y noticias, que colaboran con los objetivos del proyecto y con los cometidos de la organización.

La participación en este proyecto como forma de pasantía profesional tuvo una duración de cuatro meses (desde enero hasta mayo del 2021) con una carga horaria de

20 horas semanales. Debido al contexto de emergencia sanitaria por COVID-19, las tareas se desarrollaron preponderantemente a distancia, con la posibilidad de convocatoria presencial a la oficina en casos de necesidad.

En el marco del Plan de Trabajo² establecido por el acuerdo entre el Departamento de Sociología y Amnistía internacional, las tareas a desarrollar durante el período de pasantía fueron: participar del diseño, planificación, seguimiento, evaluación y presentación del proyecto Observatorio; recolectar y sistematizar datos y estadísticas sobre derechos humanos; procesar datos e información relevante para el proyecto como resultado de la revisión del material disponible, diseñar y actualizar el repositorio de documentos, materiales e informes relevantes; contribuir al proceso de diseño de indicadores; asistir en la elaboración de informes periódicos sobre el estado de situación de los derechos humanos en Uruguay, y asistir a la coordinación de proyectos y campañas en lo que sea necesario en el marco de este acuerdo. A este respecto, el equipo de trabajo se encontró conformado por técnicos y profesionales que dieron una perspectiva interdisciplinar al proyecto y al seguimiento del mismo en tareas aledañas, otorgando conocimientos e intervención desde estas distintas disciplinas (incluyendo además de una perspectiva sociológica, intervinieron visiones como la economía y la comunicación).

Específicamente, el proyecto se focalizó en poblaciones en situación de riesgo que Amnistía Internacional Uruguay consideraba prioritarias en el contexto actual del país. Así, se hizo énfasis en los casos vinculados a la impunidad por crímenes del pasado reciente, la población privada de libertad, la población inmersa en situaciones de violencia de género y generaciones, los derechos de niños, niñas y adolescentes en relación a sus derechos sexuales y reproductivos y libertad de expresión y manifestación. Estas poblaciones responden a la clasificación detallada por Martínez Salgueiro (2008) que toma como criterio a los sujetos portadores de derechos, entrando en la categoría de derechos colectivos. Estas poblaciones en situación de riesgo, como se les hace referencia aquí, también tienen en cuenta al individuo como tal, sin dejar de considerarlo dentro de un colectivo. De esta forma, concuerda con la autora al respecto de que los derechos se ven afectados en su totalidad, cualquiera sea su clasificación. Se apeló a las características de integralidad de los derechos humanos, a los que ella hace referencia, a pesar de enfocar esfuerzos en datos y en indicadores específicos.

² Ver [Anexo 1](#): Plan de trabajo

6. Objetivos del Observatorio de derechos humanos

6.1. Objetivo general

Diseñar, planificar, dar seguimiento y evaluar el proyecto Observatorio en derechos humanos para Amnistía Internacional Uruguay, en el plan de gestión 2020-2021.

6.2. Objetivos específicos

- Contribuir a la planificación y diseño del observatorio como herramienta de investigación e intervención social.
- Operacionalizar las dimensiones de las poblaciones de riesgo prioritarias a ser analizadas por el observatorio, en la gestión de Amnistía Internacional Uruguay 2020-2021.
- Recabar insumos que provean de información, documentación, datos y estadísticas para el proyecto.
- Recolectar y sistematizar datos y estadísticas sobre las dimensiones e intervención propuestas.
- Asistir en la elaboración de informes periódicos, coordinación de proyectos y campañas impulsados por la organización sobre el estado de situación de los derechos humanos en Uruguay.

7. Diseño metodológico de la herramienta

En la siguiente sección se esbozan las líneas metodológicas sobre las que se basó el proyecto del Observatorio en derechos humanos para Amnistía Internacional Uruguay, describiendo las distintas etapas de recolección, diseño y sistematización de las distintas fuentes recabadas y los productos resultantes, que responden a los objetivos específicos del presente informe.

La creación del Observatorio de Derechos Humanos implicó, dentro de su planificación y diseño, la definición del observatorio como herramienta de investigación, considerándola de esta manera, como un instrumento de lectura de la realidad social. Con el cometido de obtener análisis exhaustivos, pormenorizados y con la capacidad de visualizar la variabilidad de distintos fenómenos sociales, se asegura como una potente fuente de análisis y conocimiento social. Estas herramientas pueden estar compuestas por fuentes primarias o secundarias, cuantitativas o cualitativas, con una perspectiva longitudinal o basarse en un periodo de tiempo preciso, llegando incluso a poder combinar las distintas técnicas.

Asimismo, a efectos del presente proyecto, se consideró al Observatorio como una herramienta de intervención, que brinda, no solo la posibilidad de ordenamiento y disposición de datos para la organización, sino, además poner a disposición información relevante para el marco estratégico de la organización, otorgando insumos para el análisis, toma de decisiones, definición de acciones, campañas, demandas o posicionamientos. La elaboración y análisis de la información generan insumos de vigilancia y monitoreo, pero, además apoyan a la reflexión de los derechos a ser respetados, protegidos y a hacer efectivos. Para ello es necesario que los indicadores sean precisos y definidos explícitamente.

El proyecto tuvo como objetivo enfocarse a través de un tipo de diseño mixto, con técnicas cuantitativas y cualitativas y de carácter descriptivo. En otras palabras, buscó caracterizar diversas poblaciones en situación de riesgo, que veían vulnerados sus derechos e indagar en sus especificidades en el contexto uruguayo. Se trata de un diseño descriptivo ya que el trabajo se enfoca en distintas fuentes de datos que, según Corbetta (2007), cuentan con un objetivo principal del carácter descriptivo de estas poblaciones. De esta manera, se entiende a la herramienta como instrumento de investigación y de incidencia, la cual cumple con el cometido de “ver de dónde partimos y hacia dónde

vamos” en materia de derechos humanos. Conceptualmente, partimos de las características atribuidas a todos los derechos humanos (universalidad, indivisibilidad, interdependencia, integralidad, complementariedad, irrenunciables e imprescriptibles), siempre teniendo presente los debates planteados en torno al origen y desenvolvimiento de los individuos y colectivos como portadores de derechos y del Estado como garante.

El universo de estudio se focaliza en las poblaciones en situación de riesgo, siempre teniendo en cuenta a estos individuos o colectivos como sujetos de derecho, los cuales sea han visto vulnerados o se encuentran en situaciones de marginación, discriminación o exclusión del libre ejercicio de los mismos. Como es bien sabido, abarcar todas las dimensiones de los derechos humanos resultaría de una tarea inabarcable, por lo que fue necesario además de la realización de la selección de temáticas, su definición operacional y el establecimiento de sus principales dimensiones a trabajar. Para esta definición operacional es que se torna imprescindible tener en cuenta la discusión en torno a los derechos humanos como garante de igualdad, pero considerando las diferencias y, también las críticas en torno a las apreciaciones de los derechos individuales y los derechos colectivos.

Con el objetivo de mejorar las herramientas de análisis y diagnóstico que den cuenta de la coyuntura actual en derechos humanos en Uruguay, Amnistía Internacional Uruguay se propuso la creación de esta plataforma de recolección de información de calidad, donde se logre sistematizar y actualizar de manera eficiente y rigurosa la información para llegar a asistir la producción de campañas, informes y posicionamientos al momento de marcar su propia agenda y estrategia frente a demandas por los derechos humanos en el país.

La Oficina del Alto Comisionado de derechos humanos de la ONU a través de su guía *Indicadores de derechos humanos: para la medición y la aplicación* (2012), sugiere el uso de los indicadores como forma de fortalecimiento de la interdependencia y la indivisibilidad de los derechos humanos, con el objetivo de medir las obligaciones de respetar, proteger y hacerlos efectivos: “*captar un número reducido de resultados que puedan relacionarse con la situación de la realización efectiva de los derechos humanos, (...) evaluar los progresos realizados por el garante de los derechos en el cumplimiento de sus obligaciones*” (ACNUDH, 2012, pág. 32). Al operacionalizar las dimensiones de las poblaciones en situación de riesgo, como pronuncia Alkire (2002), no se está queriendo abarcar una totalidad de las dimensiones o del concepto en torno a

la dignidad del ser humano, sino que, respetando la individualidad de cada caso, se buscó establecer puntos en común y describir la situación de violación o vulneración de los derechos, sin intentar ser exhaustivos.

7.1. Áreas y dimensiones priorizadas

Según Beltrán, *“la definición operacional y subsiguiente formalización cuantificable de las variables significativas es sin duda una técnica valiosa”* (1985, pág. 29), lo que sirve de introducción a la etapa de operacionalización de las temáticas sobre las que se prioriza el proyecto. El objetivo de lograr operacionalizar las temáticas para poder abordar y delimitar cada una de ellas, buscando marcar las dimensiones hacia su medición, permiten la construcción cuantitativa desde un punto de vista empírico de los datos y, por consiguiente, el análisis de los conceptos sobre los derechos humanos.

La definición operacional comienza desde las concepciones de derechos humanos, sus características y disputas, esbozadas en el marco conceptual de este informe. Con las temáticas prioritarias estipuladas, las críticas se trasladan a las mismas dimensiones y a cada población en situación de riesgo, que pasaremos a desarrollar en el siguiente apartado³.

7.1.1. Impunidad por crímenes del pasado reciente.

Las cuestiones en torno a la impunidad por crímenes del pasado reciente es una de las temáticas más emblemáticas de Amnistía Internacional Uruguay, reconociéndose como la pionera de la organización y el motivo de instalación de la sección uruguaya de la organización a nivel global. Operacionalmente, la misma, hace referencia a delitos de lesa humanidad ocurridos durante el accionar ilegítimo del Estado (1968-1973) y la dictadura cívico-militar en Uruguay (1973-1985). A modo de dimensionar este concepto y lograr abarcar las dimensiones pertinentes al mismo, se desarrolló la división según las siguientes dimensiones: Verdad, Memoria, Justicia y Reparación.

Las dimensiones tenidas en cuenta como indicadores de estas cuatro áreas consideran: la evolución de excavaciones e investigaciones en relación a detenidos desaparecidos, los lugares de reconocimiento y recordatorio de las víctimas del terrorismo de Estado, el estado de situación y la evolución de causas judiciales en el país, así como las condenas y procesamientos de represores y la evolución de los

³ Ver tabla en [Anexo 2](#).

expedientes tramitados por causas de reparación de víctimas y familiares de víctimas del terrorismo de Estado.

En términos “*prácticos y didácticos*” (Martínez Salgueiro, 2008) , cuando se habla de delitos de lesa humanidad, se hace referencia a los derechos más fundamentales, posicionándose preferentemente en los DCP. Lo que no implica su nula interferencia en los DESC. La indemnización económica en retribución del Estado por reparación es una de las formas de reparación más usuales, y busca reparar daños desde el incentivo económico, a pesar de que, como en estos casos, los daños estén comprendidos dentro de los DCP.

En esta concepción podemos encontrar la dialéctica planteada por Habermas (2012) respecto al estado-nación sobre la ampliación interior y la aplicación exterior. El Estado como responsable de violación de derechos humanos, no cumpliría con el ideal único que busca la promoción y alivianar tensiones en materia de derechos humanos, sino que, todo lo contrario, en innumerables ocasiones las víctimas del terrorismo de Estado han tenido que valerse de instituciones de justicia internacional para lograr justicia y que se condene a los responsables. Esta tensión dialéctica, rompe la idea “*utopía realista*” de los derechos humanos que plantea el autor, pero que sin embargo advierte. A este respecto, Castells (2000) logra captar muy bien estos movimientos “*por debajo*”, movimientos de la sociedad civil que, a través del establecimiento de una red global-local alcanzan herramientas de justicia, que hubiesen sido impensadas en otro contexto que no fuese en el escenario de la globalización. La ardiente competitividad internacional globalizante coloca al Estado en un lugar de lejanía respecto de la sociedad civil, lo que en términos de derechos humanos puede traducirse en el debilitamiento de promoción o vulneración de algunos de estos, pero generando, aún así, alternativas institucionales y organizacionales que velan por su protección, respeto y justicia.

El reclamo por Verdad, Memoria y Justicia, ha sido una deuda histórica desde el restablecimiento de la democracia en el país. A pesar que ha habido avances en las últimas décadas, aún queda mucho por esclarecer, poniendo al Estado como principal responsable (Amnistía Internacional Uruguay, 2021).

7.1.2. Situación de personas privadas de libertad.

La presente temática es una de las deudas más grandes en términos de derechos humanos del país. Aunque la situación de encarcelamiento no es significativa de pérdida de derechos o de su renuncia por parte de las personas privadas de libertad, la temática de los derechos humanos es un tema muy poco visibilizado y esconde situaciones de abuso en los sistemas penitenciarios.

La temática seleccionada por el proyecto se focaliza, particularmente, en indicadores e información documentada sobre la situación del sistema penitenciario uruguayo actual, con el objetivo de develar las mayores preocupaciones de este, como: el ascenso ininterrumpido de accesos al sistema penitenciario en los últimos años, las principales características demográficas de esta población, la situación de las personas detenidas a la espera de juicio, el hacinamiento y densidad carcelaria.

La deuda del Estado uruguayo en materia de seguridad pública, hacinamiento y condiciones de reclusión y rehabilitación presentes en el sistema penitenciario resultan especialmente preocupantes para la organización⁴ y otros organismos⁵⁶⁷. En términos de derechos humanos demuestra un gran desafío de trabajo que requiere, sin lugar a dudas, una perspectiva transversal de derechos fundamentales y de generación de capacidades y de autonomía a personas en esta situación. Pensando en términos brindados por Sen (2000), hace falta considerar al sistema como componente del desarrollo humano de un país, que contemple metas de bienestar específicas para esta población, con la capacidad de otorgar una mayor capacidad de agencia y brindar oportunidades. Además, se podría traer la discusión en torno a la universalidad y el fundamentalismo de los derechos en esta materia ya que, en la visión de Habermas (2012), quien considera los derechos humanos basados en una fundamentación moral-ética, existiría un vacío, que llevaría a vulnerar derechos bajo la universalización de la lógica racionalizadora de la conciencia individual y el apoyo de las instituciones, que no estaría permitiendo pagar la deuda con este sistema. En otras palabras, su “*utopía realista*” estaría mostrando fisuras en la actuación del Estado en la promoción y alivio de tensiones en esta materia.

⁴ Parte del posicionamiento de Amnistía Internacional Uruguay en esta materia puede verse en sus consideraciones respecto de la reciente discusión en torno a la Ley de Urgente Consideración (2020)

⁵ Comisionado Parlamentario Penitenciario - Informe anual 2020: Situación del sistema carcelario y de medidas alternativas (2020)

⁶ Informe de eficacia y la eficiencia del sistema penal uruguayo y sus efectos en el sistema carcelario – Fiscalía General de la Nación (2021)

⁷ Informe Anual del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes - Uruguay 2019 – INDHH (2019)

7.1.3. Violencia basada en género y generaciones

Los esfuerzos de cooperación internacional por erradicar la todas las formas de discriminación contra la mujer llegan a especificarse en 1979 con la “*Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*”, la cual reafirmó los derechos consagrados en la Declaración Universal de derechos humanos, dado que advirtiendo cómo “*las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones*” (ONU, 1979). Una década después, en 1989 se realiza la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que se considera que todo niño:

“debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad” (Naciones Unidas, 1989).

Especialmente en el último tiempo, Uruguay ha avanzado en el reconocimiento de la situación de estas poblaciones, proclamando leyes que le dan soporte de garantía legislativa⁸.

Lo que este concepto se propuso indagar fue la magnitud de la violencia de género y generaciones que viven o han vivido las mujeres, niños, niñas y adolescentes en Uruguay. Considerando a estas como poblaciones en situación de riesgo por factores políticos, económicos y culturales de índole estructural, las dimensiones consideradas van a intentar, en especial, captar la evolución de las denuncias, víctimas de violencia y víctimas de femicidio por razones de género.

La lógica social sobre la que se encuentran inmersas estas poblaciones en situaciones de discriminación y vulnerabilidad requieren de la necesidad de pensar mecanismos especiales que reparen las brechas, desigualdades y transgresión de sus derechos. Por ello, volvemos a ver en disputa la consideración de sujeto de derecho individual o colectivo. A este respecto, podemos hablar tomando en cuenta el planteo de Sen (2000) sobre el vacío entre legislación y realidad social, dado que según lo que el autor plantea, existe una situación de discriminación, que no permite la vida digna de mujeres y niños, niñas y adolescentes, colocándolos en el centro de su crítica a la vinculación entre inherencia e igualdad. También, se da una trivialización de la igualdad

⁸ Ver [Anexo 5](#): Marco normativo nacional

que, como menciona De Sousa Santos (2014), prioriza los derechos fundamentales desde una perspectiva individualista, generando tensión en contraposición al reconocimiento de los colectivos como sujetos de derecho. A pesar de que los criterios de diferenciación están claros en lo normativo, ello no garantiza la dignidad humana de estas poblaciones, tomando tanto garantías negativas como positivas (Martínez Salgueiro, 2008).

7.1.4. Derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes

Dentro de los derechos sexuales y reproductivos, podemos encontrar una amplia gama de dimensiones, de las cuales el proyecto se propuso enfocar específicamente en la población de niños, niñas y adolescentes, y particularmente en la temática de embarazo infantil y adolescente. El foco a la temática de embarazo infantil se propone en el marco de la campaña Niñas no Madres⁹, lanzada en 2017 (Embarazo Infantil en Uruguay. Aportes a la agenda), en la cual Amnistía Internacional se plantea realizar un diagnóstico respecto del contexto actual del embarazo infantil en Uruguay.

El embarazo infantil es una problemática social que ha estado histórica y mundialmente invisibilizada. A pesar de su foco tan específico, el embarazo infantil y adolescente es un fenómeno complejo y multivariado, que involucra a la niña o adolescente, su familia, la pareja progenitora, además de estructuras sociales y simbólicas que hacen de esta problemática un fenómeno multidimensional. Debido a esto, un evento de estas características en el ciclo vital de una niña o adolescente modifica severamente sus oportunidades y su trayectoria biográfica, generando riesgos y consecuencias en los más diversos ámbitos (psicológicos, sociales, económicos, familiares, de comunidad).

Estas situaciones, y en especial el embarazo infantil, representa una grave vulneración a los derechos humanos de las niñas y adolescentes, ya que se ven vinculadas directamente a situaciones de violencia y abuso sexual generan riesgos físicos, mentales, emocionales y afectan gravemente su entorno y el desarrollo de una vida digna para estas niñas.

“Las trayectorias sexuales y reproductivas se vinculan fundamentalmente con las desigualdades sociales y culturales. Las

⁹ “Niñas, no madres” es una campaña cuyo objetivo es visibilizar y sensibilizar a la población sobre la violencia ejercida contra las niñas en Uruguay y la persistencia del embarazo infantil. <https://www.amnistia.org.uy/site/campaigns#campOne>

brechas que se generan en el comportamiento sexual y reproductivo se asientan en las desiguales posibilidades de bienestar social y en las brechas de género” (UNFPA, 2016, pág. 19).

En relación con esto, los derechos sexuales y reproductivos involucran muchas dimensiones del desarrollo humano de las personas, determinando sus posibilidades, oportunidades y capacidades según la trayectoria vital que se desarrolle, transformándolo en un fenómeno multidimensional y de alta complejidad en establecimiento de una vida digna de las poblaciones, impactando más fuertemente en las mujeres (Alkire, 2002).

Para el desarrollo positivo de una vida digna en términos sexuales y reproductivos, no solo es imprescindible el despliegue de herramientas de emancipación y autonomía (Schuldt, 1995), como lo pueden ser la educación sexual, acceso a anticonceptivos y un sistema de salud especializado, sino también la participación de un Estado activo en programas y políticas de natalidad y protección a las poblaciones que ven potencialmente en riesgo la vulneración de sus derechos en esta materia.

7.2. Proceso de recolección de datos, documentos e información

7.2.1. Fuentes e instituciones que las proveen

La presente etapa de reconocimiento, se enfocó en englobar las principales fuentes de datos, información y documentación de distintas instituciones, organismos y organizaciones dentro de las distintas temáticas en el país.

Esta exploración, ya sea en su finalidad teórica o empírica, como expresa Cea D’Ancona *“contribuye a la estructuración de las ideas originarias del estudio en un diseño de investigación concreto”* (2001, pág. 220) desde las temáticas a tratar, los sujetos que se proponen analizar y las *“estrategias y técnicas de recogida de análisis a aplicar, tras los resultados y experiencia adquirida en indagaciones precedentes”* (2001, pág. 220). De esta manera, la recabación y selección de información permitió obtener una matriz de insumos en torno a su disponibilidad y su clasificación según tipo de fuente (estadísticos, indicadores, informes, documentos, noticias, etc.).

Dado que los datos cuantitativos (indicadores, porcentajes, índices) no son suficientes para entender en profundidad el estado de situación de los derechos humanos, la recopilación de materiales y su análisis en conjunto con los datos

cuantitativos, establecen una perspectiva más integral a la investigación de los derechos humanos, complementando el análisis y los productos resultantes.

El Uruguay cuenta con una vasta red de entes que abordan, directamente o indirectamente, la temática de los derechos humanos y, más particularmente sobre las poblaciones en riesgo prioritarias para el proyecto, proporcionando diferentes formas de construcción de conocimiento en torno a los mismos. De esta manera, en la revisión se constataron los entes estatales (como ministerios, secretarías, instituciones nacionales, entre otros), además de la participación de algunas organizaciones de la sociedad civil que se encontraban relacionadas con el movimiento en defensa de los derechos humanos, que otorgaban insumos de trayectoria e investigación de referencia para las temáticas que se abordaron en el proyecto.

7.2.2. Fuentes cuantitativas de datos

El trabajo se propone como una de las técnicas de investigación, la recolección de fuentes de datos cuantitativas secundarias, como una de las técnicas de investigación más conocidas y utilizadas como *“análisis de datos recabados por otros investigadores, con anterioridad al momento de la investigación”* (Cea D'Ancona, 2001, pág. 220).

Como explica Beltrán (1985), el uso de métodos cuantitativos presenta diversas facetas desde las cuales *“todas aquellas en que la cantidad y su incremento o decremento constituyen el objeto de la descripción o el problema que ha de ser explicado”* (1985, pág. 26).

A este respecto, el proyecto se planteó la creación de un material que contará con datos de calidad, proveniente de fuente de datos oficiales, que gocen de confiabilidad y validez para robustecer el análisis de las distintas situaciones poblaciones en riesgo, y poder actualizar y mantener la vigilancia a lo largo del tiempo. Así, a la confiabilidad de los datos se le suma la necesidad de una perspectiva longitudinal de los mismos, con el propósito de facilitar un análisis comparativo y análisis de tendencias, pudiendo construir una línea evolutiva de los indicadores seleccionados (Cea D'Ancona, 2001).

Para este cometido, se consideraron especialmente en estadísticas e indicadores oficiales. Estos datos, como expresa Corbetta, se consideran *“una fuente inestimable de información sobre la sociedad”* (2007, pág. 248) a través de la producción de datos estadísticos y administrativos, que además resultan de un gran valor como material empírico para la investigación social. Estas fuentes de datos, según el autor al provenir

de datos administrativos, de diversos registros y procesos burocráticos, resultan como un registro de hechos y fenómenos dados, por lo que se los denomina “*datos factuales*”, teniendo como carácter principal la descripción de estos hechos y fenómenos y, desde su procesamiento, también permite una observación orientativa. De esta manera, también otorga la posibilidad al investigador de desarrollar un “*análisis comparativo y de tendencias*” (Cea D'Ancona, 2001, pág. 222).

Los indicadores utilizados en este tipo de investigaciones, según Cea D'Ancona “*constituyen propiedades esencialmente manifiestas que, supuestamente, se hallan empíricamente relacionadas con una propiedad latente o dimensión*” (2001, pág. 137). Esta concepción resulta ser compartida con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUDH, 2012) cuando define los indicadores en el contexto de los derechos humanos:

“Los indicadores de derechos humanos brindan informaciones concretas sobre el estado o la condición de un objeto, un acontecimiento, una actividad o un resultado que pueden estar relacionados con las normas de derechos humanos; que abordan y reflejan principios e intereses en materia de derechos humanos y que se utilizan para evaluar y vigilar la promoción y protección de los derechos humanos” (ACNUDH, 2012, pág. 19).

Bajo la consideración de los datos cuantitativos, también podemos ubicar la serie de datos a utilizar como datos objetivos según ACNUDH, ya que al tratarse de datos más de índole estadística oficiales o provenientes de registros administrativos, su principio radica en los hechos y sucesos, capaces de observarse y verificarse directamente.

A pesar de estas diferencias, lo importante a considerar de los indicadores es la consciencia de que “*representan aproximaciones al concepto que miden. Ello se debe precisamente, a las características de generalidad y abstracción que definen a todo concepto*” (Cea D'Ancona, 2001, pág. 137), llegando a ello a través de una clara y precisa definición operativa de los conceptos y sus dimensiones.

Al ajustar la revisión a entes productores de información, estadísticas e indicadores, así como fuentes de datos administrativas o análisis secundarios, se ve

reducida drásticamente y llegando a sintetizar los organismos a los que la organización basó los datos de construcción del Observatorio de derechos humanos en Uruguay.

En este sentido, a pesar de la amplia disposición de información, de diferentes indicadores y estadísticas oficiales, la recolección de materiales a nivel longitudinal se marcó como una prioridad para el Observatorio, pero demostró algunos desafíos de disponibilidad de la información, ya que no muchas instituciones, organismos u organizaciones cuentan con estos datos disponibles, de fácil acceso y actualizados.

A modo de resumen, la estructura del Observatorio responde a las concepciones y dimensiones que se detallaron en el apartado anterior, y bajo la técnica expuesta toma los siguientes datos de exposición.

Tabla esquemática de dimensiones y datos desarrollados en el Observatorio de derechos humanos de Amnistía Internacional.

Impunidad por crímenes del pasado reciente
Verdad
<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad total de áreas excavadas desde 2005 al 30 de setiembre del 2020, según área definida de excavación. • Número de víctimas por el terrorismo de Estado según causal de delito. • Número de víctimas por el terrorismo de Estado por año de ocurrencia del delito. • Número de víctimas por el terrorismo de Estado según nacionalidad • Número de víctimas por asesinato o muerte por responsabilidad del Estado según año de ocurrencia. • Número de víctimas por asesinato o muerte por responsabilidad del Estado según nacionalidad.
Memoria
<ul style="list-style-type: none"> • Número de lugares de memoria según tipo. • Número de lugares de memoria según tipo (reclasificación). • Número de lugares de memoria según departamento.
Justicia
<ul style="list-style-type: none"> • Número de causas judiciales según estado en proceso judicial. • Número de condenas, procesamientos y/o formalizaciones según año de ocurrencia. • Número de represores condenados, procesados y/o formalizados según año de ocurrencia.
Reparación
<ul style="list-style-type: none"> • Evolución anual de número de solicitudes por reparación según tipo de reparación.
Situación de personas privadas de libertad
Personas mayores de edad privadas de libertad
<ul style="list-style-type: none"> • Evolución del promedio anual de población mayor privada de libertad. • Evolución de la población mayor privada de libertad según sexo. • Evolución del promedio mensual de la cantidad de personas mayores privadas de libertad según sexo, del año 2020. • Evolución de la cantidad población mayor privada de libertad según procesamiento o penalizados. • Evolución porcentual de la población mayor privada de libertad según procesamiento o penalizados.
Menores con medidas privativas de libertad

<ul style="list-style-type: none"> ● Evolución anual de la cantidad de adolescentes con medidas privadas de libertad en centro INISA. ● Evolución anual de la cantidad de adolescentes con medidas privadas de libertad en centro INISA según sexo.
Contexto carcelario uruguayo
<ul style="list-style-type: none"> ● Evolución anual de tasa de prisionización (personas privadas de libertad por cada 100.000 habitantes). ● Evolución anual del ranking de tasa de prisionización de la posición uruguaya en comparación mundial y regional. ● Evolución anual de la densidad de plazas carcelarias en Uruguay. ● Evolución mensual del 2020 de la densidad de plazas carcelarias en Uruguay.
Violencia de género y generaciones
Femicidios
<ul style="list-style-type: none"> ● Evolución anual de la cantidad de homicidios a mujeres según tipo de homicidio. ● Evolución anual porcentual de tipo de vínculo de la víctima de homicidio a mujeres con el agresor. ● Evolución anual porcentual de tipo de vínculo de la víctima de homicidio doméstico con el agresor. ● Evolución anual porcentual de tipo de vínculo de la víctima de femicidio con el agresor. ● Evolución anual porcentual de tipo de agresión en víctimas de femicidio ● Evolución anual porcentual en víctimas de femicidio según lugar del hecho. ● Evolución anual porcentual en víctimas de femicidio según tipo de convivencia con el agresor. ● Evolución anual porcentual en víctimas de femicidio según tipo rango de edad. ● Evolución anual porcentual en víctimas de femicidio con o sin niños, niñas y adolescentes a cargo. ● Evolución anual porcentual en víctimas de femicidio con o sin denuncias previas hacia el agresor. ● Evolución anual porcentual en víctimas de femicidio según tipo rango de edad del agresor. ● Evolución anual porcentual en víctimas de femicidio según existencia de antecedentes penales del agresor. ● Evolución anual porcentual en víctimas de femicidio según situación del agresor (formalizados o cometió suicidio)
Denuncias por violencia de género
<ul style="list-style-type: none"> ● Evolución anual de cantidad de denuncias por violencia doméstica y asociados. ● Evolución anual de cantidad de denuncias por violencia doméstica y asociados según tipo de conflicto ● Evolución anual de cantidad de denuncias por violencia doméstica y asociados según tipo de violencia ejercida ● Evolución anual de cantidad de denuncias por violencia doméstica y asociados según sexo de víctima y de indagado ● Evolución anual de cantidad de denuncias por violencia doméstica y asociados según rango de edad de víctima y de indagado ● Evolución mensual de registro de llamadas al servicio de orientación telefónica 0800 4141 (desde setiembre 2019 a julio 2020)
Violencia en infancia y adolescencia
<ul style="list-style-type: none"> ● Evolución anual de cantidad de situaciones atendidas por SIPIAV a NNA en todo el país. ● Evolución anual porcentual de cantidad de situaciones atendidas por SIPIAV a NNA según sexo

<ul style="list-style-type: none"> ● Evolución anual porcentual de cantidad de situaciones atendidas por SIPIAV a NNA según tramo etario
<ul style="list-style-type: none"> ● Evolución anual porcentual de cantidad de situaciones atendidas por SIPIAV a NNA según tipo de violencia registrada
<ul style="list-style-type: none"> ● Evolución anual porcentual de cantidad de situaciones atendidas por SIPIAV a NNA según frecuencia de las situaciones
<ul style="list-style-type: none"> ● Evolución anual porcentual de cantidad de situaciones atendidas por SIPIAV a NNA según cronicidad de las situaciones
<ul style="list-style-type: none"> ● Evolución anual porcentual de cantidad de situaciones atendidas por SIPIAV según visualización del NNA
<ul style="list-style-type: none"> ● Evolución anual porcentual de cantidad de situaciones atendidas por SIPIAV según el vínculo de la principal persona agresora con NNA
Derechos sexuales y reproductivos
Nacimientos de niñas y adolescentes
<ul style="list-style-type: none"> ● Evolución anual de nacimientos en niñas y adolescentes según rango de edad.
<ul style="list-style-type: none"> ● Evolución anual de nacimientos en niñas y adolescentes según rango de edad por región
<ul style="list-style-type: none"> ● Evolución anual de nacimientos en niñas y adolescentes según rango de edad por trimestre de primera consulta ginecológica/obstétrica.
<ul style="list-style-type: none"> ● Evolución anual de nacimientos en niñas y adolescentes según rango de edad por estado civil de la madre
Embarazos de niñas y adolescentes
<ul style="list-style-type: none"> ● Evolución anual de embarazos en niñas y adolescentes según rango de edad.
<ul style="list-style-type: none"> ● Evolución anual de embarazos en niñas y adolescentes según rango de edad por región
<ul style="list-style-type: none"> ● Evolución anual de embarazos en niñas y adolescentes por rango de edad según planificación de embarazo
<ul style="list-style-type: none"> ● Evolución anual de embarazos en niñas y adolescentes por rango de edad según fracaso de método anticonceptivo
Interrupciones voluntarias de embarazo (IVE)
<ul style="list-style-type: none"> ● Evolución anual de IVE según rango de edad.
<ul style="list-style-type: none"> ● Evolución anual de IVE según centro de salud.
<ul style="list-style-type: none"> ● Evolución anual de IVE según causal
<ul style="list-style-type: none"> ● Evolución anual de IVE según región dentro de ASSE

Elaboración propia a partir de los datos extraídos del Observatorio de derechos humanos de Amnistía Internacional Uruguay

Tomando como principales fuentes el procesamiento de datos secundarias, la actualización de estos depende de los tiempos de publicaciones de los organismos de origen, para lo cual, en algunas ocasiones la información fue solicitada directamente a la fuente amparados por la Ley sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública (Ley N° 18.381)¹⁰.

7.2.3. Fuentes cualitativas

Entendiendo la documentación como estrategia metodológica Valles (1999) la asocia a la obtención de información. Esta técnica es comparada por el autor con la

¹⁰ Ley N° 18381: Ley sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18381-2008>

obtención de información a partir de datos secundarios. La idea que proyecta en la técnica, es la que se propuso este proyecto: compilación de información complementaria. Los documentos, ya sean en forma de informes, manuales, guías, noticias, posicionamientos o resúmenes, brindó a la interpretación de los datos estadísticos e indicadores, poniéndolos en contexto y enmarcándolos bajo acontecimientos que los números no llegaron a evidenciar.

La creación de un repositorio de documentos y de noticias, en esta instancia también dio resultado para ordenar y seleccionar los datos disponibles y accesibles que podrían llegar a alimentar el Observatorio como herramienta pensada en la incidencia. De esta manera, se seleccionan las fuentes estadísticas con datos longitudinales, con descripciones de diversas características de la población, y que fueran sistemáticos en su publicación. Para el resto de los documentos, se los incluyó en el análisis previo de los datos, y como archivos posibles de consulta o guía para futuros focos específicos en temáticas, campañas, acciones, posicionamientos o informes¹¹.

Buscando abarcar más integral y ampliamente las complejidades de los fenómenos de construcción y evolución de los derechos humanos (Martínez Salgueiro, 2008), el repositorio documental y de noticias resultaron de herramientas útiles y complementarias al completar la visualización del estado de situación de las poblaciones en situaciones de riesgo. En este sentido, la coyuntura y la actuación del Estado son elementos que impactan directamente en el desarrollo de la vida digna de los sujetos de derecho en toda su integralidad, lo que puede generar “nuevas” vulneraciones en derechos ya consagrados o mayores brechas de las que ya existían en derechos que se veían ya vulnerados.

Si entendemos el desarrollo humano y los derechos humanos como dos caras de una misma moneda, como lo expresa Rojas (2017), y considerando también la multidimensionalidad y particularidades del desarrollo humano para cada individuo como lo plantean Alkire (2002) y Sen (2000), podemos establecer cierto grado de acuerdo con la “*relación economía-democracia-contrato social*” propuesta por Rojas (2017) se vería resquebrajada si se perciben debilitaciones a nivel político o social.

¹¹ Ver [Anexo 4](#): Fuentes de repositorio documental.

8. Productos asociados

En última instancia, el informe demuestra los resultados del proyecto y los productos asociados, fruto de la relevancia del Observatorio de Derecho Humanos como herramienta de investigación y de intervención. Los productos a los que apoyó desde sus distintas técnicas y recursos, como lo fueron las fuentes cuantitativas y el repositorio documental, fueron Capítulo de Uruguay en el Informe Global de Amnistía Internacional y el Informe Capítulo Ampliado Uruguay, además de auxiliar en las estrategias de comunicación y divulgación de estos.

A lo largo de este informe, se establecieron aportes teóricos y metodológicos que guiaron la creación y el desarrollo del proyecto del Observatorio de derechos humanos para Amnistía Internacional Uruguay, el cual tuvo el objetivo de generar una herramienta que propicia la investigación, pero también que contribuye a la incidencia de la organización en apoyo al estudio, posicionamiento y estrategia en relación a los derechos humanos.

8.1. El Observatorio en derechos humanos¹²

A modo de conclusión, este trabajo culminó en la creación del Observatorio de derechos humanos, bajo las dimensiones priorizadas por Amnistía Internacional Uruguay, generando un documento en formato de planilla de cálculo con las siguientes características:

La herramienta aborda áreas temáticas subdivididas por dimensiones prioritarias para la organización que fueron operacionalizadas en el capítulo metodológico. Cada dimensión incluye las fuentes consultadas y la última actualización detalladas en el capítulo metodológico sobre fuentes cuantitativas, demostrando sus potencialidades como instrumento de investigación, permitiendo conocer las tendencias y evolución a los fenómenos sociales en los que se lo aplicó, además de estructuras y características de las poblaciones en situación de riesgo. En otras palabras, contribuyó a la construcción de conocimiento al respecto de las diversas temáticas consideradas como prioritarias para la organización. Por otro lado, también demostró ser una fuente de intervención de importancia, ya que al contar con información de calidad y confiable,

¹² Enlace al Observatorio en derechos humanos: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1RSPeM8NQHNWhdiepgPaqN5HfSBO9Q8qD/edit?usp=drive_web&oid=103981200603753209207&rtpof=true

llevó a robustecer el análisis y la incidencia de la organización en clave de posicionamientos, informes y comunicación a la opinión pública.

El Observatorio de derechos humanos se vio fortalecido con fuentes documentales presentadas en manera de repositorio de materiales como se mencionó en el apartado metodológico fuentes cualitativas, nutriendo todas las etapas y técnicas de operacionalización y recolección, además de la herramienta del Observatorio de derechos humanos en sí misma.

La combinación de las técnicas propuestas contribuyó a un análisis de las fuentes secundarias y documentales (estadísticos, indicadores, documentos, noticias), logrando apreciar el estado de situación de los derechos humanos en Uruguay de forma más integral y como fenómenos y situaciones complejas y con sus especificidades.

En conjunción con la propuesta del marco conceptual, el proyecto fortaleció la discusión en torno a los derechos humanos, otorgando insumos para pensar de forma crítica en las concepciones fundacionales sobre las que descansan los derechos humanos, como la dignidad humana, su carácter de inherencia e igualdad, sus clasificaciones, los distintos sujetos de derechos, el papel del Estado en su protección, respeto, y promoción, los puntos de coincidencia con el desarrollo humano, entre otros. Estas discusiones que se muestran en términos teóricos permiten entrever en la práctica y el ejercicio de los derechos humanos lugares de tensión y vacíos presentes entre estos. Así, las discusiones teóricas expuestas, pueden encontrarse y aplicarse a la totalidad del proyecto, considerando las especificidades de cada temática, dimensión e indicador. De esta manera, el rol del marco conceptual en el presente informe y en el desarrollo del instrumento funciona de articulador de las distintas dimensiones, haciéndonos recordar que nunca dejamos de hablar sobre derechos humanos, los sujetos a los cuales corresponden esos derechos, y sus diversas características y contextos, considerándolos de una manera integral, amplia, en continua construcción y evolución (Martínez Salgueiro, 2008).

Por último, la herramienta consiguió apoyar la campaña comunicacional en torno a los diferentes productos resultantes de su investigación, incorporando características que promueven la accesibilidad de información y comunicación de las distintas temáticas dirigida a la opinión pública en general. Así, nuevamente, se logra ver la intersección del carácter de herramienta de investigación y herramienta de intervención,

generando un puente de comunicación con información de calidad, confiabilidad y con la capacidad de llegar a todo público.

8.2. Informe anual

Principalmente, el lanzamiento del Informe Global de Amnistía Internacional y el Informe Ampliado sobre Uruguay¹³, formaron parte de la motivación principal de la motivación y creación del Observatorio. Siendo uno de los documentos anuales más importantes para la organización y la sección, la herramienta elaborada logró apoyar la estructuración de la presentación del seguimiento realizado por Amnistía Internacional Uruguay respecto del estado de los derechos humanos en el país.

La participación de los datos obtenidos por el Observatorio, la investigación documental y la sistematización de notas de prensa, fueron la principal fuente de alimentación del Capítulo Ampliado de Uruguay, que busca ampliar y profundizar en el estado de situación de los derechos del país desde la perspectiva de la organización.

Cada una de las temáticas señaladas como prioritarias se pueden encontrar en el documento y se estructuran casi en el mismo sentido. Detrás de los datos y la investigación documental, la participación en la creación de los documentos brindó conocimiento no solamente respecto del contexto uruguayo en términos de derechos humanos, sino que al mismo tiempo permitió pensar en la exposición de la información recabada de tal manera de generar impactos en la opinión pública. Como prueba de ello, durante el mes de publicación se realizaron diversas actividades referentes a cada una de las temáticas desarrolladas.

Las investigaciones desempeñadas para el Informe permitieron la creación de diversas placas de información para las redes sociales que buscaban generar impactos en los seguidores y usuarios de las redes con el fin de lograr que los datos sobre las situaciones de riesgo lograran mayor visibilidad¹⁴. A modo de ejemplo, en las distintas redes de Amnistía Internacional Uruguay se realizaron encuentros virtuales con diferentes organizaciones amigas, referentes de las temáticas (por ejemplo, Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, Nada Crece a la Sombra, Intersocial Feminista) para lograr asentar los datos, definiciones y recomendaciones realizadas por la organización en el informe. Por otro lado, fueron diversas las notas de prensa escrita y

¹³ Ambos informes disponibles en: <https://www.amnistia.org.uy/site/reports/202021> con fecha de publicación 07/04/2021

¹⁴ Ver [Anexo 6](#): Placas informativas para Redes Sociales de Amnistía Internacional Uruguay

programas radiales que hacían referencia a distintos puntos críticos del informe^{15 16 17 18}
19. De esta manera, la herramienta y sus productos contribuyeron a un trabajo de comunicación muy importante para la organización. La capacidad de divulgación y conocimiento desarrollado en torno a estos productos demostró el carácter de herramienta de investigación y de incidencia, logrando hacer comunicable y accesible los resultados de los informes y del análisis en torno al estado de situación de los derechos humanos en Uruguay.

Como resultado del proyecto, también se apoyó en la campaña Niñas, No Madres (Amnistía Internacional Uruguay, 2017) con el fin de esclarecer las situaciones en torno de niñas menores de 15 años que transitan por embarazos, muchas veces forzados y que invisibiliza una grave vulneración a sus derechos humanos.

Amnistía Internacional Uruguay ha logrado desempeñar un papel importante en el escenario social y de opinión pública en el Uruguay a lo largo de toda su trayectoria, como una organización de peso y de influencia en la agenda de derechos humanos. A través de sus acciones, campañas, investigaciones y posicionamientos la organización a desarrollado tareas en favor del respeto de los derechos humanos, generando no solamente, consciencia y visibilidad en la opinión pública, sino abriendo el campo en temáticas poco consideradas y adhiriéndose a otras dentro del entramado de la sociedad civil, y tomando posturas involucrando al Estado, desde la realización de recomendaciones, advertencias de vulneración y posicionándose en temáticas emergentes. Las posturas de la organización, recomendaciones y llamados de atención de vulneración de derechos, se puede relacionar con el papel que plantea De Sousa Santos (2014) respecto de la necesidad de encontrar nuevas prácticas e ideas que fortalezcan las estructuras del sistema internacional de derechos humanos. Considerando el debilitamiento entre la conexión del Estado con la sociedad civil, la organización a partir de estos y otros documentos, investigaciones y accionar busca estrechar esta relación, en pos de favorecer las luchas de redes globales y locales de

¹⁵ La Diaria: *Para Amnistía Internacional, la LUC habilita “un escenario de posibles regresiones en materia de derechos humanos”* 7 de abril de 2021 Disponible en: <https://bit.ly/3mGffAi>

¹⁶ La Red 21: *“Amnistía Internacional alerta de posibles regresiones en DDHH en Uruguay por la LUC”*. 07 de abril de 2021 Disponible en: <https://bit.ly/3mE11ys>

¹⁷ Montevideo Portal: *Amnistía: “avances en la búsqueda de personas desaparecidas han sido magros” en Uruguay* 07 de abril de 2021 Disponible en: <https://bit.ly/3ktGefv>

¹⁸ La Diaria: *Apuntes del día: Retrocesos en derechos humanos* 7 de abril de 2021- Disponible en: <https://bit.ly/3Dohq14>

¹⁹ Sarandí 690: *Aumentaron los embarazos y nacimientos en niñas menores de 15 años en Uruguay* 16 de abril 2021 Disponible en: <https://bit.ly/3zpscSu>

protección a los derechos humanos (Castells, 2000). Son estas las formas en que se despliegan las herramientas como el caso de los Observatorio de derechos humanos y los Informes, generar conocimiento, concientizar sobre el estado de situación y contexto de los derechos humanos, y generar diálogo entre los estados, la sociedad civil y los aparatos internacionales que den paso a las demandas, protección y accionar frente a la vulneración de derechos.

8.3. Consideraciones finales

El proyecto del Observatorio en derechos humanos de Amnistía Internacional proporcionó a la organización una plataforma integral, multidimensional y compuesta por diversas técnicas, que otorga información de calidad respecto del estado de situación de los derechos humanos en Uruguay. Desde sus distintas etapas de elaboración, partiendo desde el planteo teórico de las tensiones y discusiones del marco que comprende la teoría de derechos humanos, pasando por la investigación de fuentes de datos secundarias cuantitativas y cualitativas, y terminando en la composición y diseño de la herramienta, se transformó en un instrumento de investigación e intervención de vital importancia para la organización. El apoyo que brinda el Observatorio en relación al apoyo a los cometidos de la organización, la convierte en un material crucial que atraviesa la temática de los derechos humanos desde una mirada cabal a las dimensiones prioritarias, considerando sus singularidades, complejidades, interdependencia e integralidad en términos de derechos.

La pasantía y el proyecto en sí mismo tuvieron la intención de plantar la raíz en la investigación sistemática y la disposición a un repositorio de documentos que otorguen a la Amnistía Internacional Uruguay de una base sólida, confiable, de calidad, para continuar su trayectoria de trabajo. Concibiendo esto como una fase inicial, queda mucho trabajo por sumar en el proyecto, pero sin dudas, en este proyecto sentó las bases respecto a la necesidad de contar con información a la mano, de fácil acceso y de procesamiento para el análisis y transformación en incidencia. La creación del Observatorio de derechos humanos estuvo pensada desde el principio como una herramienta de adaptabilidad a las distintas temáticas emergentes para la organización de aquí en adelante, y una fácil actualización de los datos ya procesados.

Algunas de las tareas a desarrollar en subsiguientes etapas del proyecto consideran, por un lado, la adaptación de nuevas temáticas emergentes y de prioridad a

la herramienta, es una de las fases consideradas por la organización como la adaptación y perfeccionamiento del Observatorio de derechos humanos. Por otro lado, durante esta primera etapa surgió la posibilidad de lograr hacer la herramienta visible, interactiva y accesible para todo público. Para ello, por último, también se propone ampliar y afianzar alianzas con las instituciones que proveen de la información según las temáticas actuales y las emergentes posteriormente.

La pasantía me permitió a nivel personal la posibilidad de trabajar en una de las organizaciones defensoras de los derechos humanos más reconocidas a nivel mundial, además de conseguir adentrarme en la temática de la protección a los derechos humanos, su ejercicio y la estructura que lo rodea. Desde una impronta sociológica, el equipo multidisciplinario del que formé parte permitió una apertura a pensar los derechos humanos desde varias perspectivas y considerarlos de manera más amplia, integral y, también, a considerar la importancia de la acción colectiva en pro de defenderlos, hacer visibles situaciones de vulneración y denunciar violaciones. Me dio a conocer el entramado social que rodea a los derechos humanos y la red de organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensoría de estos.

9. Bibliografía

- Amnistía Internacional Uruguay - RUDA. (2008). *Observatorio de medio de comunicación sobre la violencia contra las mujeres. Comunicadores y comunicadoras como agentes de cambio*. Montevideo.
- ACNUDH. (2012). *Indicadores de derechos humanos: Guía para la medición y aplicación*. Naciones Unidas.
- Alkire, S. (2002). Dimension of Human Development. *World Development*, 181-205.
- Amnistía Internacional. (2012). *Acerca de Amnistía Internacional*. Obtenido de Amnistía Internacional: <https://web.archive.org/web/20120313122154/http://www.amnesty.org/es/who-we-are/about-amnesty-international>
- Amnistía Internacional. (31 de Agosto de 2019). *Estatuto de Amnistía Internacional*. Obtenido de Amnistía Internacional: <https://www.amnesty.org/es/documents/pol20/1045/2019/es/>
- Amnistía Internacional. (27 de Setiembre de 2021). *Política de Amnistía Internacional sobre el aborto*. Obtenido de Amnistía Internacional: <https://www.amnesty.org/es/documents/pol30/2846/2020/es/>
- Amnistía Internacional Catalunya. (s.f.). *Presos de conciencia: Definición*. Obtenido de Amnistía Internacional Catalunya: <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/info-ai/pc/pc-definicion.html>
- Amnistía Internacional Uruguay. (2017). *Embarazo Infantil en Uruguay. Aportes a la agenda*. Obtenido de Amnistía Internacional Uruguay: <https://www.amnistia.org.uy/files/pdf/Embarazo-infantil-en-Uruguay-Aportes-para-la-agenda.pdf>
- Amnistía Internacional Uruguay. (25 de Mayo de 2020). *LEY DE URGENTE CONSIDERACIÓN | URUGUAY*. Obtenido de Amnistía Internacional Uruguay: <https://www.amnistia.org.uy/posts/view/384/uruguay-las-autoridades-deben-garantizar-el-principio-de-no-regresividad-de-los-derechos-humanos-en-el-pais>

- Amnistía Internacional Uruguay. (2021). *Documental Encendiendo la vela: 36 años de Amnistía Internacional Uruguay*. Obtenido de Documental: <https://www.youtube.com/watch?v=xu1k8ssUMqM>
- Amnistía Internacional Uruguay. (2021). *Informe Anual - Capítulo ampliado sobre Uruguay*. Obtenido de Amnistía Internacional Uruguay: <https://www.amnistia.org.uy/site/reports/202021>
- Amnistía Internacional Uruguay. (s.f.). *Quiénes somos: Historia*. Obtenido de Amnistía Internacional Uruguay: <https://www.amnistia.org.uy/site/quienes-somos>
- Asamblea General de las Naciones Unidas . (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Beltrán, M. (1985). Cinco vías de acceso a la realidad social. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 7-42.
- Castells, M. (2000). Globalización, Estado y sociedad civil: El nuevo contexto histórico de los derechos humanos. *Isegoría*, 5-17.
- Cea D'Ancona, M. (2001). *Metodología Cuantitativa: Estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Síntesis S.A.
- CEPAL. (s.f.). *Observatorio de Igualdad de Género*. Obtenido de Observatorio de Igualdad de Género: <https://oig.cepal.org/es>
- Comisionado Parlamentario Penitenciario. (2020). *Informe anual 2020*. Obtenido de Comisionado Parlamentario Penitenciario: <https://parlamento.gub.uy/cpp>
- Corbetta, P. (2007). *Metodología y técnicas de investigación social*. Madrid: McGRAW-HILL.
- De Sousa Santos, B. (2014). *Derechos humanos, democracia y desarrollo*. Bogotá: Dejusticia.
- DINEM-MIDES. (2020). *Seguimiento y Evaluación de Actividades y Programas 2017-2018*. Montevideo.
- Fiscalía General de la Nación. (2021). *Eficacia del sistema penal en la imputación y sus efectos en el sistema carcelario*. Obtenido de Fiscalía General de la Nación:

<https://www.gub.uy/fiscalia-general-nacion/datos-y-estadisticas/estadisticas/eficacia-del-sistema-penal-imputacion-sus-efectos-sistema-carcelario>

Habermas, J. (2012). El concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos. *Diánoia*, 3-25.

INDDHH. (2019). *Informe Anual del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*. Obtenido de Instituto Nacional de derechos humanos y Defensoría del Pueblo: https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/sites/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/files/documentos/noticias/INDDHH_informe-2019_final-web.pdf

INDDHH. (2020). *Informe Anual a la Asamblea General 2020*. Montevideo: Manosanta.

INDDHH. (Octubre de 2020). *Segundo informe sobre la búsqueda*. Obtenido de Institución Nacional de derechos humanos y Defensoría del Pueblo: [https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/sites/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/files/documentos/noticias/Segundo%20informe%20INDDHH%20busqueda%20detenidos%20desaparecidos%207%20de%20octubre%202020%20\(1\).pdf](https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/sites/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/files/documentos/noticias/Segundo%20informe%20INDDHH%20busqueda%20detenidos%20desaparecidos%207%20de%20octubre%202020%20(1).pdf)

INDDHH, FCS-UDELAR. (Diciembre de 2020). *Mirador DESCAs Uruguay*. Obtenido de https://umad.cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2021/01/PPT-MIRADOR-DESCA-DIC_2020.pdf

Martínez Salgueiro, M. (2008). *Nociones Básicas sobre derechos humanos*. Montevideo: Dirección de derechos humanos, Ministerio de Educación y Cultura.

Marx, K. (1987). Sobre la cuestión judía. En K. Marx, *Escritos de Juventud* (págs. 461-490). México: Fondo de Cultura Económica.

MYSU. (2018). *2007-2017. Sistematización de 10 años de monitoreo para la incidencia social. Conocer la realidad para cambiarla*. Montevideo: MYSU.

- Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Obtenido de Naciones Unidas derechos humanos - Oficina del Alto Comisionado: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>
- Nikken, P. (1994). El concepto de derechos humanos. En *Estudios básicos de derechos humanos* (págs. 15-37). San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- ONU. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Obtenido de Naciones Unidas derechos humanos Oficina del Alto Comisionado: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- Pérez, L., & Silvera, P. (2019). Contribuciones sociológicas para pensar los derechos humanos. *Revista de Ciencias Sociales DS-FCS*, 81-102.
- Rask Madsen, M., & Verschraegen, G. (2016). Toward a New Sociology of Human Rights? *Humanity An International Journal of Human Rights Humanitarianism and Development*, 273-293.
- Rojas Rojas, S. (2017). Desarrollo humano y derechos humanos, dos caras de una misma moneda. *Derecho y Realidad*, 15-30.
- Ruiz, M. (2006). *La piedra en el zapato: Amnistía y la dictadura uruguaya*. Montevideo: Universidad de la República.
- Schuldt, J. (1995). *Repensando el Desarrollo: hacia una concepción alternativa para los países andinos*. Quito: Centro Andino de Acción Popular.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Barcelona: Editorial Planeta.
- UNFPA. (2016). *Maternidad en adolescentes y desigualdad social en Uruguay*. Obtenido de <https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Maternidad%20en%20adolescentes%20y%20desigualdad%20social%20en%20Uruguay.pdf>
- UNICEF. (s.f.). *Acerca de los datos y análisis de UNICEF*. Obtenido de Datos de UNICEF: <https://data.unicef.org/about-us/>

Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid: Editorial Síntesis S.A.

Weber, M. (1964). *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*. México: Fondo de Cultura Económica.

10. Anexos

10.1. Anexo 1: Plan de trabajo de la pasantía

Plan de trabajo

Pasantía de egreso

Amnistía Internacional

El presente documento corresponde al plan de trabajo de la práctica profesional en modalidad de pasantía de egreso de la Licenciatura en Sociología de la estudiante Lucrecia Istebot, a realizarse en Amnistía Internacional Uruguay. El mismo fue elaborado de manera conjunta entre la estudiante y el referente institucional, Joaquín Toledo, con la supervisión del tutor Víctor Borrás, docente del Departamento de Sociología. En este documento se presentan el objetivo, las tareas a desarrollar y el marco institucional (duración, lugar y horario) que enmarcan la pasantía.

Objetivo general

Apoyar a la coordinación de proyectos y campañas en lo referido a generación, recolección y sistematización de información sobre derechos humanos en Uruguay, para la elaboración de informes, comunicados y documentos internos.

Objetivo específico

Apoyar en el proceso de creación y desarrollo de un Observatorio de derechos humanos. El Observatorio será la plataforma institucional que permitirá generar herramientas de recolección, sistematización y visualización de datos y diversos materiales sobre derechos humanos en Uruguay.

Se espera que la pasante desarrolle habilidades en torno a la búsqueda rigurosa de información relativa a los derechos humanos, fortalezca habilidades de procesamiento de datos e informes y mejorar capacidades de redacción y presentación de comunicados, informes y documentos internos.

Tareas a desarrollar

- Participar del diseño, planificación, seguimiento, evaluación y presentación del proyecto Observatorio.
- Recolectar y sistematizar datos y estadísticas sobre derechos humanos.

- Procesar datos e información relevante para el proyecto como resultado de la revisión del material disponible.
- Diseñar y actualizar el repositorio de documentos, materiales e informes relevantes.
- Contribuir al proceso de diseño de indicadores.
- Asistir en la elaboración de informes periódicos sobre el estado de situación de los derechos humanos en Uruguay.
- Asistir a la coordinación de proyectos y campañas en lo que sea necesario en el marco de este acuerdo.

Aspectos formales

La duración de la pasantía será de 4 meses a partir del 18/01/2021 hasta el 14/05/2021 con una carga horaria de 20 horas semanales. La pasantía será preponderantemente a distancia considerando el contexto sanitario por COVID-19. En caso de ser posible y necesario se convocará a la oficina para el desarrollo de la pasantía.

Cronograma de plan de trabajo:

ETAPAS	2021				
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Planificación del proyecto					
Recolección y sistematización de datos y estadísticas					
Procesamiento y análisis de los datos					
Asistencia en el diseño de materiales, documentos e informes					
Evaluación y actualización de los instrumentos generados					
Elaboración de informes y presentación del proyecto					
Presentación de resultados					

10.2. Anexo 2: Definiciones operacionales y dimensiones

Impunidad por crímenes del pasado reciente			
Consideran los datos referentes a los recientes avances en verdad, memoria, justicia y reparación de delitos de lesa humanidad ocurridos durante el accionar ilegítimo del Estado (1968-1973) y la dictadura cívico-militar en Uruguay (1973-1985).			
Dimensiones			
Verdad	Memoria	Justicia	Reparación
Investigación sobre la desaparición y ubicación de restos de personas desaparecidas, durante el período mencionado.	Recordatorio y reconocimiento de lugares y víctimas del terrorismo o de acciones ilegítimas del Estado.	Causas judiciales, sentencias, represores procesados, condenados.	Indemnizaciones otorgadas por el Estado a víctimas y familiares de víctimas que hubiesen sufrido distintos actos de violación de sus derechos durante el terrorismo de Estado

Situación de personas privadas de libertad		
Describir la situación de personas (mayores y menores de edad) privadas de libertad y las condiciones del sistema carcelario en Uruguay, en comparación con el contexto regional y mundial.		
Dimensiones		
Personas mayores de edad privadas de libertad	Personas menores de edad privados de libertad	Contextualización del sistema carcelario.
Cantidad y características de personas (mayores de edad) privadas de libertad	Cantidad y características de personas (menores de edad) privadas de libertad	Contextualización de la situación carcelaria en Uruguay, su comparación regional y mundial

Violencia de género y generaciones		
Violencia basada en género y generaciones que viven o han vivido las mujeres, niños, niñas y adolescentes en Uruguay.		
Dimensiones		
Femicidios	Denuncias	Maltrato niñas, niños y adolescentes
Muertes violentas de mujeres por razones de género	Atención y denuncias por violencia doméstica y asociados	Situaciones de maltrato y/o abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes.

Derechos Sexuales y Reproductivos de niñas, niños y adolescentes		
Dimensiones		
Nacimientos	Embarazos	IVE

Evolución de nacimientos en niñas y adolescentes.	Evolución de embarazos en niñas y adolescentes	Evolución de interrupciones voluntarias de embarazo en niñas y adolescentes
---	--	---

10.3. Anexo 3: Dimensiones, indicadores y fuentes del Observatorio

Conceptos y Dimensiones	Indicadores	Fuentes
Impunidad por crímenes del pasado reciente		
● Verdad		
Investigación sobre la desaparición y ubicación de restos de personas desaparecidas, durante el período mencionado.	Áreas excavadas desde el 2005 al 30 de setiembre del 2020	* Instituto Nacional de derechos humanos y Defensoría del Pueblo
● Memoria		
Recordatorio y reconocimiento de lugares y víctimas del terrorismo o de acciones ilegítimas del Estado	Lugares de reconocimiento	* Sitios de Memoria Uruguay
	Víctimas del terrorismo o de acciones ilegítimas del Estado	● Sitios de Memoria Uruguay
● Justicia		
Causas judiciales, sentencias y condenas, represores procesados, condenados.	Causas judiciales	* Sitios de Memoria Uruguay * Observatorio Luz Ibarburu
	Condenas y procesamientos	* Sitios de Memoria Uruguay * Observatorio Luz Ibarburu
	Represores procesados/condenados	* Sitios de Memoria Uruguay * Observatorio Luz Ibarburu
● Reparación		
Indemnizaciones otorgadas por el Estado a víctimas y familiares de víctimas que hubiesen sufrido distintos actos de violación de sus derechos durante el terrorismo de Estado	Expedientes tramitados en el marco de la Ley 18.569	* Comisión por Reparación – Ministerio de Educación y Cultura
Situación de personas en contexto de encierro		
● Personas mayores de edad privadas de libertad		
Cantidad y características de personas (mayores de edad) privadas de libertad	Número de personas privadas de libertad	● Comisionado Penitenciario Parlamentario
● Personas menores de edad privadas de libertad		
Cantidad y características de personas (menores de edad) privadas de libertad	Número de menores privados de libertad	● Instituto Nacional de derechos humanos y Defensoría del Pueblo
● Contexto carcelario uruguayo		

Contextualización de la situación carcelaria en Uruguay, su comparación regional y mundial.	Densidad de plazas carcelarias	<ul style="list-style-type: none"> Comisionado Penitenciario Parlamentario
	Tasa de prisionización (personas privadas de libertad por c/100.000 hab.)	<ul style="list-style-type: none"> World Prison Brief
	Tasa de prisionización (personas privadas de libertad por c/100.000 hab.)	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía General de la Nación
Violencia de género y generaciones		
<ul style="list-style-type: none"> Femicidios 		
Muertes violentas de mujeres por razones de género	Homicidios a mujeres, homicidios domésticos, femicidios	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio del Interior Femicidios Uruguay
<ul style="list-style-type: none"> Denuncias basadas en violencia de género 		
Atención y denuncias por violencia doméstica y asociados	Denuncias por violencia doméstica y asociados	* Ministerio del Interior
	Llamadas de denuncias por violencia de género durante la pandemia.	* INMUJERES – Ministerio de Desarrollo Social
<ul style="list-style-type: none"> Maltrato a niñas, niños y adolescentes 		
Situaciones de maltrato y/o abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes.	Casos detectados, registrados y atendidos de maltrato y/o abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes	* Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia - INAU
Derechos sexuales y reproductivos		
<ul style="list-style-type: none"> Nacimientos en niñas y adolescentes 		
Evolución de nacimientos en niñas y adolescentes.	Nacimientos en niñas menores de 15 y adolescentes de entre 15 y 19 años.	* Estadísticas Vitales - Ministerio de Salud Pública
<ul style="list-style-type: none"> Embarazos en niñas y adolescentes 		
Evolución de embarazos en niñas y adolescentes	Embarazos en niñas menores de 15 y adolescentes de entre 15 y 19 años.	* Estadísticas Vitales - Ministerio de Salud Pública
<ul style="list-style-type: none"> Interrupción voluntaria del embarazo en niñas y adolescentes 		
Evolución de interrupciones voluntarias de embarazo en niñas y adolescentes	Procedimiento de interrupción voluntaria del embarazo en niñas menores de 15 y adolescentes de entre 15 y 19 años.	* Mujer y Salud en Uruguay

10.4. Anexo 4: Fuentes de repositorio documental

Documento/datos	Fuente	Link
Impunidad por crímenes del pasado reciente		
• Verdad		
Segundo informe sobre la búsqueda de detenidos desaparecidos (Ley 19.822)	INDDHH	https://bit.ly/2NCxK9J
Datos exportados de Víctimas	Sitios de memoria	https://bit.ly/38fTy1u
Listado de personas detenidas desaparecidas por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado	Secretaria de derechos humanos para el Pasado Reciente	https://bit.ly/3uGMJzO
Conferencia de prensa - 13 de octubre 2020	Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos	https://bit.ly/3q0rmpU
• Memoria		
Datos exportados de Lugares	Sitios de memoria	https://bit.ly/38fTv1u
• Justicia		
Datos exportados de Causas	Sitios de memoria	https://bit.ly/38fTy1u
Datos Causas	Observatorio Luz Ibarburu	https://bit.ly/3gAnutB
• Reparación		
Informe de situación de expedientes de la comisión Ley 18.596	Comisión de Reparación - Ministerio de Educación y Cultura	https://bit.ly/3mz3341
Informe sobre leyes reparatorias y exclusiones derivadas de su implementación	INDDHH	https://bit.ly/37SaiMm
Situación de personas en contexto de encierro		
• Personas mayores de edad privadas de libertad		
Informe anual 2020	Comisionado Parlamentario Penitenciario	https://bit.ly/3b8zccE
Informe anual 2019	Comisionado Parlamentario Penitenciario	https://bit.ly/3b8zccE
Gestión de la privación de libertad	OPP	https://bit.ly/3B8vmKE
• Personas menores de edad privadas de libertad		
VI Informe Anual del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes - Uruguay 2019	INDDHH	https://bit.ly/3sM8oX3
Balance 2019 del Plan de Acción de Juventudes 2015-2025	MIDES	https://bit.ly/3bMWEeM
• Contexto carcelario uruguayo		
Informe de eficacia y la eficiencia del sistema penal uruguayo y sus efectos en el sistema carcelario	FGN	https://bit.ly/3zl3OBw
World Prison Brief data URUGUAY	World Prision Brief	https://bit.ly/3uH1vqC

Violencia de género y generaciones		
• Femicidios y denuncias		
Base de datos femicidios	Femicidios Uruguay	https://bit.ly/3sO5kcJ
Indicadores sobre denuncias por violencia doméstica y asociados 2020	MI	https://bit.ly/2Y0fYSv
• Violencia de género y generaciones		
Protocolo para el abordaje de situaciones de violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes en el marco del SNIS	MSP	https://bit.ly/3myuwTz
Informe de Gestión 2020	SIPIAV	https://bit.ly/38fA4tK
Informe de Gestión 2019	SIPIAV	https://bit.ly/38fA4tK
Informe de Gestión 2018	SIPIAV	https://bit.ly/38fA4tK
Informe de Gestión 2017	SIPIAV	https://bit.ly/38fA4tK
Informe de Gestión 2016	SIPIAV	https://bit.ly/38fA4tK
Primera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones.	MIDES	https://bit.ly/3ymyCQS
Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia basada en Género y Generaciones	MIDES	https://bit.ly/3kjG8Ha
Servicio Telefónico de Orientación a Mujeres en situación de Violencia Doméstica	MIDES	https://bit.ly/3uCAB2U
Derechos sexuales y reproductivos		
• Fecundidad		
Tendencias recientes de la natalidad, fecundidad y mortalidad infantil en Uruguay	MSP	https://bit.ly/3Dcf0Tc
Descenso acelerado de la fecundidad en Uruguay entre 2015 y 2018. Tres estudios para su análisis	UNFPA, MSP, UDELAR	https://bit.ly/38euVIH
Estadísticas Vitales - Nacimientos	MSP	https://bit.ly/2NP6a90
Estadísticas Vitales - Sistema Informático Perinatal	MSP	https://bit.ly/2NP6a90
Manual para la atención a la mujer en el proceso de embarazo, parto y puerperio.	MSP	https://bit.ly/38fTfDS
• Embarazos en niñas y adolescentes		
Niñas madres. Embarazo y maternidad infantil forzada en América Latina y el Caribe	CLADEM	https://bit.ly/3gSBkIf
Acelerar el progreso hacia la reducción del embarazo en la adolescencia en América Latina y el Caribe	OPS	https://uni.cf/3sRKNuw
Mapa de ruta para la atención de niñas y adolescentes menores de 15 años en situación de embarazo.	PRESIDENCIA	https://bit.ly/3ytXh6p

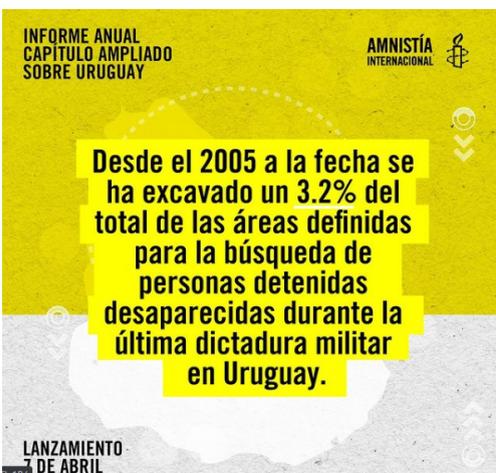
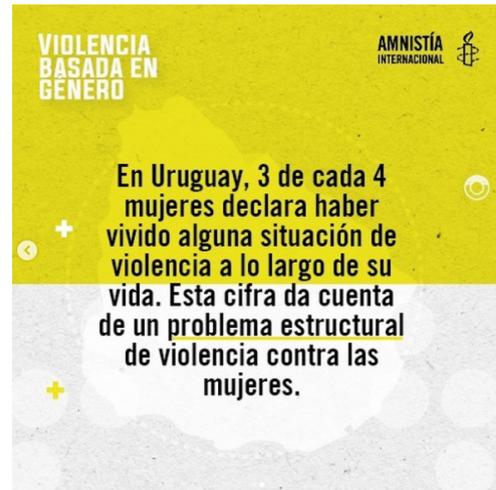
Maternidad en adolescentes y desigualdad social en Uruguay	UNFPA	https://bit.ly/2WlqEKC
• Interrupción voluntaria del embarazo en niñas y adolescentes		
Manual para el manejo sanitario de la interrupción voluntaria del embarazo	MSP	https://bit.ly/3ydoMko
La objeción de conciencia entorpece el derecho al aborto en Uruguay	MYSU	https://bit.ly/2XTyxrn
Aborto en cifras	MYSU	https://bit.ly/2Wowmvo
• Educación sexual		
Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad	UNFPA	https://bit.ly/3sW6m6M

10.5. Anexo 5: Marco normativo nacional por temática

Impunidad por crímenes del pasado reciente
Verdad
* Ley 19.822: Cometerse al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo la búsqueda de las personas detenidas y desaparecidas.
Memoria
* Ley 19.641: Declaración y creación de sitios de memoria histórica del pasado reciente.
Justicia
* Ley 15.848: Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado
* Ley 18.831: Restablecimiento de la pretensión punitiva del Estado para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1° de marzo de 1985
* Ley 19.550: Transformación de Fiscalía Letrada Nacional en Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad
Reparación
* Ley 18.596: Reparación de las víctimas de la actuación ilegítima del Estado en el período comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985.
Situación de personas privadas de libertad
* Ley 9.155: Código penal
* Ley 14.470: Normas sobre reclusión carcelaria y personal penitenciario
* Ley 17.897: Ley de humanización y moderación del sistema carcelario. Libertad provisional y anticipada
* Ley 19.293: Código de Proceso Penal
Violencia de género y generaciones
* Ley 17.386: Acompañamiento a la Mujer en el Parto, Puerperio y Nacimiento.
* Ley 17.815: Violencia sexual contra niños, adolescentes o incapaces.
* Ley 18.426: Salud Sexual y Reproductiva.
* Ley 18.561: Prevención y sanción del acoso sexual
* Ley 18.987: Interrupción Voluntaria del Embarazo.
* Ley 19.580: Violencia hacia las Mujeres, Basada en Género.
* Ley 19.643: Prevención y combate de la trata de personas
Derechos sexuales y reproductivos
* Ley 16.137: Aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por las Naciones Unidas en 1989. Instrumento de mayor jerarquía ratificado en Uruguay en 1990, la cual se compromete, entre otras cosas, a garantizar la protección y bienestar de los niños y adolescentes.

- * Ley 17.386: Acompañamiento a la Mujer en el Preparto, Puerperio y Nacimiento.
- * Ley 17.823: Código de la Niñez y la Adolescencia.
- * Ley 18.426: Salud Sexual y Reproductiva.
- * Ley 18.987: Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- * Ley 19.580: Violencia hacia las Mujeres, Basada en Género.
- * Ley 19.747: Modificación del Capítulo XI del Código de la Niñez y la Adolescencia incorporando al SIPIAV, según estándares internacionales de los derechos de niños, niñas y adolescentes, articulando de manera integral

10.6. Anexo 6: Placas informativas del Capítulo Ampliado para redes



SITUACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD AMNISTÍA INTERNACIONAL 

En Uruguay, que presenta una de las tasas de encarcelamiento **más elevadas** de la región, miles de personas encarceladas (inclusive en espera de juicio) soportan condiciones de **insalubridad y hacinamiento**.

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO AMNISTÍA INTERNACIONAL 

Del total de mujeres que declararon haber vivido algún tipo de violencia de género, **1 de cada 2** afirmó haberla sufrido por parte de su pareja o **expareja**.

SITUACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD AMNISTÍA INTERNACIONAL 

En Uruguay, en enero del 2020 la ocupación de plazas habilitadas por personas privadas de libertad ascendió a **99.3%**, reduciendo las posibilidades de **rehabilitación y reinserción social** que debería ofrecer el sistema carcelario.

25 de abril
Día Internacional de Lucha contra el Maltrato y Abuso Sexual contra Niñas, Niños Adolescentes.



Durante el 2020 el SIPIAV registró un total de **4911** denuncias por situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes. El **19%** fue por motivos de **violencia sexual**.

AMNISTÍA INTERNACIONAL 

INFORME ANUAL CAPITULO AMPLIADO SOBRE URUGUAY AMNISTÍA INTERNACIONAL 

En diciembre 2020, Uruguay pasó a ocupar el **primer puesto** en América del Sur según tasa de **prisionización**.

LANZAMIENTO 7 DE ABRIL

INFORME ANUAL CAPITULO AMPLIADO SOBRE URUGUAY AMNISTÍA INTERNACIONAL 

Durante los primeros meses de la pandemia, la cantidad de llamadas atendidas por servicios de atención de violencia de género aumentó un **80%**.

LANZAMIENTO 7 DE ABRIL